Suratá – Santander, 29 de septiembre de 2025.

No. Radicado 836.
Hora: 8:40am Fecha: 29/09/25
No. Folios: 5
INDER santander
Recibido Ventanilla Única

Doctor:
ARIEL FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ
Director General
INDERSANTANDER.
direcciongeneral@indersantander.gov.co

ASUNTO: Solicitud de **APOYO PRESUPUESTAL** para la ejecución de las actividades deportivas proyectadas en el marco de la realización de la **COPA NAVIDEÑA** a iniciar en el mes de agosto y que culminan en el mes de diciembre.

Saludo,

Acudiendo a su acostumbrada disposición y colaboración de manera atenta me permito solicitar se sirva analizar y viabilizar un **APOYO PRESUPUESTAL** para la realización de las actividades deportivas que se llevarán a cabo en el marco de la realización de la copa navideña, que, por el impacto social, la tradición de nuestra tierra y la activación económica local que trae este evento, da inicio en el mes de agosto y se extiende hasta el mes de diciembre en donde se desarrollan los encuentros finales.

Desde esta municipalidad se planeó la realización de las siguientes actividades, en las que quedamos atentos a las que puedan desarrollarse con el apoyo del INDERSANTADER posterior a su viabilidad,

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**TROFEO PARA LOS GANADORES:** Se le entregarán a los GANADORES POR CADA CATEGORIA: Pasta plástica, con base en madera, con las dimensiones y especificaciones detalladas a continuación: Medidas: trofeo elaborado en metal y madera o vidrio, de 90 CM de altura aproximada, baño dorado especificando si es campeón o subcampeón, base en madera, placa con logotipo y textos a color. Se entregará trofeo para los campeones y subcampeones (02 trofeos) por cada una de las siguientes categorías: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS y RECONOCIMIENTOS A JUGADORES DESTACADOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: I) Valla menos vencida, ii) Goleador, iii)	UNIDAD	8

2	**MEDALLERIA PARA LOS EQUIPOS GANADORES:** Se le entregarán a los participantes medallas metálicas, con las dimensiones y especificaciones detalladas a continuación: Medidas: Medallas elaboradas en material zinc alloy a color, medidas 60 mm de diámetro x 5 mm máximo de grosor a dos caras en color dorado o plateado con cinta sencilla de 1 cms de ancho por 60 cm de largo. Cada equipo estará conformado por 18 deportistas, a cada se le entregará medalla, y se le entregará medalla para los campeones y subcampeones (18 medallas por equipo) por cada una de las siguientes categorías: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS.	UNIDAD	**72**
4	**PUBLICIDAD IMPRESA:** Pendones. 2 pendones de medidas de 0,80 * 1,80 m tipo araña con la siguiente información," COPA SURATA RENACE", full color, se anexa imagen. material de impresión plástico y el soporte metálico.	UNIDAD	**2**
5	**PUBLICIDAD IMPRESA:** pasacalles. 2 pasacalles de tres metros por un metro (3 * 1 m) con la siguiente información. COPA SURATA RENACE. Full color.	UNIDAD	**2**
6	Balones para fútbol MIKASA No. 05	UNIDAD	**4**
7	Balones para fútbol GOLTY No. 04	UNIDAD	**6**
8	Balones de microfutbol GOLTY	UNIDAD	**4**
9	HIDRATACIÓN: bebida hidratante (pacas de agua x 20 unidades) de 360 ml, para los deportistas, personal de apoyo, organizadores, etc., presentes durante todo el desarrollo del evento	PAQUETE	**100**
10	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA LIBRE: Se deberá garantizar el arbitraje para los partidos. El valor del arbitraje incluye: dos jueces de línea y un juez central. Gastos de transporte, alimentación y seguridad social. son 28 partidos primera fase 2 partidos semifinal Tercer puesto Final En total 32 partidos por torneo	PARTIDO	**32**

11	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA VETERANOS. El valor del arbitraje incluye: dos jueces de línea y un juez central. Gastos de transporte, alimentación y seguridad social. son 28 partidos primera fase 2 partidos semifinal Tercer puesto Final En total 32 partidos por torneo	PARTIDO	**32**
12	APOYO LOGISTICO DE ORGANIZACIÓN DEL TORNEO: Personal de apoyo logístico para el evento, encargado de coordinar el evento y la realización mínima de las siguientes actividades: Registro de participantes, coordinar el ingreso y salida del sitio del evento, ubicación del stand, recepción de los elementos necesarios para el evento (silletería, mesas, tarima, sonido) y la ubicación de este, y las demás necesarias para el desarrollo del torneo.	PERSONA	**10**
13	Mantenimiento del escenario deportivo: Deberá garantizar el mantenimiento del Estadio Jesús Diaz Bautista, consistente en mínimo las siguientes actividades: Gasolina para la guadañadora que realizará la poda de la cancha, operario, cal hidratada para la demarcación en las fechas establecidas de los torneos, 40 bolsas de cal de 10 kg, 4 banderines de tiro de esquina, 1 escobón y 1 recogedor.	GLOBAL	**1**

Quedo atento a demás comentarios que surjan sobre el particular para culminar las actuaciones administrativas que se ocupen, agradeciendo su constante colaboración para el impulso y progreso de nuestro municipio.

Con mi invariable respeto,

ECXÓN JERÓNIMO PABÓN VEGA
ALCALDE MUNICIPAL
SURATÁ – SANTANDER.

PROGRAMACIÓN COPA NAVIDEÑA

fecha	hora	Equipo 1	vs	Equipo 2	Categoria
10-10-25	9:00 a.m	Suratá FC		Matanza	Libre
10-10-25	11:00 a.m	Waterloo		California	Veteranos
10-10-25	1:00 p.m	C. Caballo		Los Tigres	Veteranos
10-10-25	2:30 p.m	Monsalve		Cachirí	Veteranos
10-10-25	4:00 p.m	Colpal		Amarilla	Libre
13-10-25	11:00 a.m	Porvenir		Vieja Guardia	Veteranos
14-10-25	2:00 p.m	California		Matanza	Veteranos
15-10-25	4:00 p.m	Suratá FC		Cachirí	Libre
16-10-25	9:00 a.m	C. de Juan		Los Tigres	Libre
17-10-25	11:00 a.m	Waterloo		California	Veteranos
20-10-25	2:00 p.m	California		Vieja Guardia	Libre
21-10-25	4:00 p.m	Monsalve		Matanza	Veteranos
22-10-25	9:00 a.m	C. de Juan		Colonia	Libre
23-10-25	11:00 a.m	Porvenir		Cachirí	Veteranos
24-10-25	2:00 p.m	Suratá FC		Vieja Guardia	Veteranos
27-10-25	4:00 p.m	California		Los Tigres	Veteranos
28-10-25	9:00 a.m	Colpal		Matanza	Libre
29-10-25	11:00 a.m	C. de Juan		Colonia	Veteranos
30-10-25	2:00 p.m	Waterloo		Vieja Guardia	Libre
31-10-25	4:00 p.m	C. de Juan		Cachirí	Libre
03-11-25	9:00 a.m	Porvenir		Los Tigres	Libre
04-11-25	11:00 a.m	Suratá FC		California	Veteranos
05-11-25	2:00 p.m	Monsalve		Colonia	Veteranos
06-11-25	4:00 p.m	C. Caballo		Vieja Guardia	Veteranos
07-11-25	9:00 a.m	C. de Juan		Cachirí	Libre
10-11-25	11:00 a.m	California		Matanza	Veteranos
11-11-25	2:00 p.m	Porvenir		Colonia	Libre
12-11-25	4:00 p.m	Waterloo		Vieja Guardia	Veteranos
13-11-25	9:00 a.m	C. Caballo		Colonia	Veteranos
14-11-25	11:00 a.m	Suratá FC		Los Tigres	Veteranos
17-11-25	2:00 p.m	Colpal		Cachirí	Libre
18-11-25	4:00 p.m	Monsalve		California	Veteranos
19-11-25	9:00 a.m	California		Vieja Guardia	Veteranos
20-11-25	11:00 a.m	Porvenir		Matanza	Veteranos
21-11-25	2:00 p.m	Suratá FC		Los Tigres	Libre
24-11-25	4:00 p.m	C. Caballo		California	Veteranos
25-11-25	9:00 a.m	Waterloo		Cachirí	Libre
26-11-25	11:00 a.m	California		Vieja Guardia	Libre
27-11-25	2:00 p.m	Porvenir		Los Tigres	Veteranos
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
01-12-25	9:00 a.m	Suratá FC		Cachirí	Libre
02-12-25	11:00 a.m	Monsalve		Matanza	Veteranos
03-12-25	2:00 p.m	Porvenir		Vieja Guardia	Libre
04-12-25	4:00 p.m	C. Caballo		Cachirí	Veteranos
05-12-25	9:00 a.m	California		Colonia	Veteranos
08-12-25	11:00 a.m	C. de Juan		Los Tigres	Libre
09-12-25	2:00 p.m	Waterloo		California	Libre

10-12-25	4:00 p.m	California		Vieja Guardia	Libre
11-12-25	9:00 a.m	Suratá FC		Cachirí	Veteranos
12-12-25	11:00 a.m	Monsalve		Vieja Guardia	Veteranos
20-12-25	2:00 p.m	Semi-Final		Semi-Final	Veteranos - Libres
21-12-25	4:00 p.m	Final		Final	Libres - Veteranos

En la ciudad de Bucaramanga siendo las 10:00 am. del día dos (02) de octubre de 2025, se reunieron en el despacho de la Subdirección Operativa del indersantander, representantes del Instituto Departamental de Recreación y Deportes (Indersantander) y un representante de la alcaldía del municipio de Suratá Santander, con el fin de revisar la solicitud de apoyo presentada por parte de la Alcaldía de Suratá, para la" COPA **NAVIDEÑA"** el cual se realizará de octubre al 21 de diciembre de 2025.

Durante la reunión se dialogó sobre los requerimientos logísticos y operativos para el desarrollo adecuado del evento. Como resultado del encuentro, se definieron los ítems que se apoyaran para el correcto desarrollo de la" COPA **NAVIDEÑA"**

APORTES ACORDADOS:

APORTES PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**TROFEO PARA LOS GANADORES:** Se le entregarán a los GANADORES POR CADA CATEGORIA: Pasta plástica, con base en madera, con las dimensiones y especificaciones detalladas a continuación: Medidas: trofeo elaborado en metal y madera o vidrio, de 90 CM de altura aproximada, baño dorado especificando si es campeón o subcampeón, base en madera, placa con logotipo y textos a color. Se entregará trofeo para los campeones y subcampeones (02 trofeos) por cada una de las siguientes categorías: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS y RECONOCIMIENTOS A JUGADORES DESTACADOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: I) Valla menos vencida, ii) Goleador, iii)	UNIDAD	8
2	**MEDALLERIA PARA LOS EQUIPOS GANADORES:** Se le entregarán a los participantes medallas metálicas, con las dimensiones y especificaciones detalladas a continuación: Medidas: Medallas elaboradas en material zinc alloy a color, medidas 60 mm de diámetro x 5 mm máximo de grosor a dos caras en color dorado o plateado con cinta sencilla de 1 cms de ancho por 60 cm de largo. Cada equipo estará conformado por 18 deportistas, a cada se le entregará medalla, y se le entregará medalla para los campeones y subcampeones (18 medallas por equipo) por cada una de las siguientes categorías: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS.	UNIDAD	72

3	**PUBLICIDAD IMPRESA:** Pendones. 2 pendones de medidas de 0,80 * 1,80 m tipo araña con la siguiente información," COPA NAVIDEÑA", full color, se anexa imagen. material de impresión plástico y el soporte metálico.	UNIDAD	**2**
4	**PUBLICIDAD IMPRESA:** pasacalles. 2 pasacalles de tres metros por un metro (3 * 1 m) con la siguiente información. COPA NAVIDEÑA. Full color.	UNIDAD	**2**
5	Balones para fútbol Profesional No. 05	UNIDAD	**4**
6	Balones para fútbol No. 04	UNIDAD	**6**
7	Balones de microfutbol	UNIDAD	**4**
8	HIDRATACIÓN: bebida hidratante (pacas de agua x 20 unidades) de 360 ml, para los deportistas, personal de apoyo, organizadores, etc., presentes durante todo el desarrollo del evento	PAQUETE	**100**
9	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA LIBRE: Se deberá garantizar el arbitraje para los partidos. El valor del arbitraje incluye gastos de transporte, alimentación y seguridad social. son 28 partidos primera fase 2 partidos semifinal Tercer puesto Final En total 32 partidos por torneo	PARTIDO	**32**
10	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA VETERANOS: Se deberá garantizar el arbitraje para 16 partidos. I valor del arbitraje incluye gastos de transporte, alimentación y seguridad social.	PARTIDO	**32**
11	**APOYO LOGISTICO DE ORGANIZACIÓN DEL TORNEO:** Personal de apoyo logístico para el evento, encargado de coordinar el evento y la realización mínima de las siguientes actividades: Registro de participantes, coordinar el ingreso y salida del sitio del evento, ubicación del stand, recepción de los elementos necesarios para el evento (silletería, mesas, tarima, sonido) y la ubicación del mismo, y las demás necesarias para el desarrollo del torneo.	PERSONA	**10**

12	**Mantenimiento del escenario deportivo:** Deberá garantizar el mantenimiento del Estadio Jesús Diaz Bautista, consistente en mínimo las siguientes actividades: Gasolina para la guadañadora que realizará la poda de la cancha, operario, cal hidratada para la demarcación en las fechas establecidas de los torneos, 40 bolsas de cal de 10 kg, 4 banderines de tiro de esquina, 1 escobón y 1 recogedor.	GLOBAL	1

Las partes manifiestan su compromiso con la realización del evento y se comprometen a cumplir con los aportes establecidos para garantizar el éxito de este.

Por lo anterior, firman en constancia de lo acordado:

OSCAR ARTURO SALAZAR TORRES
P.U DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO.
INDERSANTANDER.

ECXÓN JERÓNIMO PABÓN VEGA.
ALCALDE MUNICIPAL.
SURATÁ SANTANDER.

No CONSECUTIVO (espacio exclusivo oficina jurídica) _____

OFICINA DE DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO

Unidad Gestora:

DD	30	MM	09	AA	2025

Fecha:

RESPONSABLE TÉCNICO	**OSCAR ARTURO SALAZAR TORRES** PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	**OSCAR ARTURO SALAZAR TORRES** PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO
DESCRIPCIÓN NECESIDAD	El Municipio de Suratá, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene la responsabilidad constitucional de garantizar el bienestar de sus habitantes, promover la prosperidad general y asegurar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna, conforme lo estipulan los artículos 2, 311 y 315 de la Constitución Política de Colombia. En este sentido, el alcalde municipal está facultado para dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad territorial y orientar la prestación de los servicios públicos hacia la satisfacción de las necesidades colectivas. Dentro de este marco, el deporte adquiere una importancia estratégica. El artículo 52 de la Constitución reconoce expresamente que el deporte, en sus diversas manifestaciones, contribuye a la formación integral de las personas, a la creación de hábitos de vida saludables y al fortalecimiento de la convivencia social. A su vez, la Ley 181 de 1995 —"Ley del Deporte"— establece que el Estado, a través de sus instituciones en los niveles nacional, departamental y municipal, está en la obligación de fomentar, planificar y ejecutar programas de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, considerándolos derechos de los ciudadanos y herramientas para su desarrollo integral. En este contexto normativo, el Municipio de Suratá enfrenta la necesidad de consolidar espacios de participación social que garanticen el buen uso del tiempo libre, especialmente en su población joven y adulta. La ausencia de alternativas organizadas puede generar escenarios propicios para el ocio inadecuado, el consumo de sustancias psicoactivas y la pérdida de cohesión social. Por ello, se hace indispensable implementar proyectos deportivos que respondan a esta realidad y que se alineen con los principios de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y participación ciudadana, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución y la Ley 136 de 1994 sobre administración municipal. La **Copa Navideña de Fútbol** surge como respuesta directa a esta necesidad social y constitucional. Este torneo no solo fomenta la práctica deportiva y la actividad física, sino que también contribuye a la construcción de tejido social, al fortalecimiento de la identidad cultural y al sentido de pertenencia de los habitantes de Suratá. La iniciativa se desarrolla bajo principios de inclusión, equidad y participación, convirtiéndose en

	un espacio de recreación sana, convivencia pacífica y promoción de valores como el respeto, la disciplina, la solidaridad y el trabajo en equipo. Adicionalmente, la Copa Navideña representa un ejercicio de planeación institucional que garantiza el cumplimiento de los fines del Estado, articulando esfuerzos públicos y comunitarios para la generación de bienestar social. Al brindar a la comunidad un escenario deportivo organizado y de calidad, el municipio fortalece su legitimidad institucional y responde a las necesidades colectivas, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 sobre planeación del desarrollo y en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 sobre la adecuada utilización de los recursos públicos. En conclusión, la realización de este torneo constituye una estrategia integral de desarrollo social, cultural y deportivo para Suratá. No se trata únicamente de un evento competitivo, sino de una política de promoción del bienestar comunitario que materializa el deber estatal de servir a la comunidad, facilita la participación ciudadana y contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, especialmente en el marco de una época de unión y celebración como lo es la Navidad.
JUSTIFICACIÓN	El desarrollo de la **"COPA NAVIDEÑA"**, en el municipio de Suratá, Santander, *responde a la necesidad de generar espacios de participación* deportiva, integración comunitaria y ocupación del tiempo libre para adolescentes y jóvenes en una etapa crítica de su desarrollo personal y social. Desde una perspectiva social, este tipo de eventos se constituyen como herramientas eficaces para la prevención de conductas de riesgo, la promoción de estilos de vida saludables y la construcción de ciudadanía, mediante la práctica organizada del deporte. En un contexto regional donde muchos municipios enfrentan problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar y la falta de oportunidades de recreación estructurada, el torneo representa una estrategia de intervención territorial orientada a fortalecer entornos protectores y canales de participación juvenil. A nivel deportivo, el evento permite estimular la cultura del fútbol como una disciplina accesible, formativa y altamente popular entre la población juvenil, brindando oportunidades de competencia justa, motivación, liderazgo, trabajo en equipo y desarrollo de habilidades físicas y sociales. Además, permite a las administraciones locales visibilizar el talento deportivo emergente y generar procesos de identificación de deportistas con proyección para ciclos de formación más especializados. En términos institucionales, el apoyo del **Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER** fortalece su papel como actor estratégico en la política pública del deporte y la recreación, materializando las metas del **Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Es Tiempo de Santander"**, especialmente en el eje *"Es Tiempo del Deporte y la Recreación"*, sector 8, que busca fomentar la formación deportiva, la cultura del uso adecuado del tiempo libre, y el desarrollo integral de la población mediante la actividad física y la recreación. El respaldo al torneo también tiene una dimensión económica y turística. La llegada de equipos, familiares y espectadores a Páramo activa la economía local, generando ingresos indirectos en sectores como el comercio, transporte, gastronomía y hospedaje. Asimismo, la transmisión en vivo del evento a través de redes sociales

OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INDERSANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SURATÁ -SANTANDER, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA COPA NAVIDEÑA COMO UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA INTEGRACIÓN JUVENIL Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**
DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Con el propósito de garantizar el cumplimiento efectivo del objeto del convenio y el desarrollo exitoso de la "COPA NAVIDEÑA", se establecen a continuación las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los bienes y servicios a contratar. Estas especificaciones han sido determinadas con base en el diagnóstico previo del evento, la experiencia técnica del Municipio de Suratá, y las buenas prácticas en la organización de eventos recreo-deportivos de mediana escala. Se busca asegurar la calidad, seguridad, funcionalidad y pertinencia de todos los insumos, con el fin de ofrecer una experiencia deportiva significativa para los participantes, asistentes y comunidad local. Todos los bienes y servicios deberán ser suministrados conforme a estándares de calidad, cumplir con la normativa vigente en materia de eventos deportivos y garantizar la integridad física y el bienestar de los participantes. A continuación, se describen los componentes técnicos requeridos:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**TROFEO PARA LOS GANADORES:** Se le entregarán a los GANADORES POR CADA CATEGORIA: Pasta plástica, con base en madera, con las dimensiones y especificaciones detalladas a continuación: Medidas: trofeo elaborado en metal y madera o vidrio, de 90 CM de altura aproximada, baño dorado especificando si es campeón o subcampeón, base en madera, placa con logotipo y textos a color. Se entregará trofeo para los campeones y subcampeones (02 trofeos) por cada una de las siguientes categorías: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS y RECONOCIMIENTOS A JUGADORES DESTACADOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: I) Valla menos vencida, ii) Goleador, iii)	UNIDAD	8

	aumenta la visibilidad del municipio y del propio Instituto, consolidando una imagen institucional cercana, activa y comprometida con los territorios. Desde el punto de vista normativo, este apoyo se encuentra justificado por: • **Artículo 52 de la Constitución Política**, que reconoce el deporte y la recreación como derechos sociales fundamentales. • **Artículo 355 de la Constitución**, que permite a las entidades públicas celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro o entes territoriales para el desarrollo de actividades con fines sociales y comunitarios. • **Ley 181 de 1995 – Ley del Deporte**, que establece como competencia de las entidades públicas la promoción de eventos deportivos, recreativos y de integración social. • **Ley 2299 de 2023**, que promueve el fortalecimiento institucional para garantizar el acceso a la actividad física, la recreación y el deporte en el territorio nacional. Por todo lo anterior, se justifica técnica, social y legalmente la **suscripción de un convenio interadministrativo entre el INDERSANTANDER y el Municipio de Suratá - Santander**, como mecanismo adecuado y eficiente para materializar esta iniciativa, generando impactos positivos en la juventud santandereana, fortaleciendo la gestión pública territorial y cumpliendo con los fines constitucionales del Estado.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PDD	En cumplimiento al anterior precepto constitucional el Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER, en el plan de desarrollo departamental para el periodo 2024 – 2027, denominado **"ES TIEMPO DE SANTANDER"** el cual contempla tres (03) ejes estratégicos con un total de 17 sectores, siendo el sector N. 8 ***ES TIEMPO DEL DEPORTE Y LA RECREACION***, *el Objetivo Sectorial: Generar en la población Santandereana un desarrollo integral por medio de la formación deportiva en las etapas de iniciación o introducción, fundamental o básica, especialización y alto rendimiento; inculcando hábitos de salud corporal y mental, promoviendo la cultura deportiva que garantice el efectivo uso del tiempo libre y fomentando valores como el trabajo en equipo, disciplina, respeto, superación personal, honestidad, responsabilidad, tolerancia; promoviendo la competencia deportiva y el sentido de pertenencia al departamento.* ***Programa:*** *Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte* ***Objetivo del programa****: Fomentar el desarrollo integral de la población santandereana mediante un acceso equitativo a la formación deportiva en todas las etapas, desde la iniciación hasta el alto rendimiento, así como a la actividad física, la recreación y el uso del tiempo libre.* ***Meta de producto: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios por medio del apoyo de actividades recreo deportivas, turismo deportivo para la población del departamento de Santander con enfoque multicultural e intersectorial.***

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PÚBLICA	CONVENIOS
				X

2	**MEDALLERIA PARA LOS EQUIPOS GANADORES:** Se le entregarán a los participantes medallas metálicas, con las dimensiones y especificaciones detalladas a continuación: Medidas: Medallas elaboradas en material zinc alloy a color, medidas 60 mm de diámetro x 5 mm máximo de grosor a dos caras en color dorado o plateado con cinta sencilla de 1 cms de ancho por 60 cm de largo. Cada equipo estará conformado por 18 deportistas, a cada se le entregará medalla, y se le entregará medalla para los campeones y subcampeones (18 medallas por equipo) por cada una de las siguientes categorías: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS.	UNIDAD	**72**
3	**PUBLICIDAD IMPRESA:** Pendones. 2 pendones de medidas de 0,80 * 1,80 m tipo araña con la siguiente información, "COPA NAVIDEÑA", full color, se anexa imagen. material de impresión plástico y el soporte metálico.	UNIDAD	**2**
4	**PUBLICIDAD IMPRESA:** pasacalles. 2 pasacalles de tres metros por un metro (3 * 1 m) con la siguiente información. COPA NAVIDEÑA. Full color.	UNIDAD	**2**
5	Balones para fútbol Profesional No. 05	UNIDAD	**4**
6	Balones para fútbol No. 04	UNIDAD	**6**
7	Balones de microfutbol	UNIDAD	**4**
8	HIDRATACIÓN: bebida hidratante (pacas de agua x 20 unidades) de 360 ml, para los deportistas, personal de apoyo, organizadores, etc., presentes durante todo el desarrollo del evento	PAQUETE	**100**
9	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA LIBRE: Se deberá garantizar el arbitraje para los partidos. El valor del arbitraje incluye gastos de transporte, alimentación y seguridad social. son 28 partidos primera fase 2 partidos semifinal Tercer puesto Final En total 32 partidos por torneo	PARTIDO	**32**
10	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA VETERANOS: Se deberá garantizar el arbitraje para 16 partidos. I valor del arbitraje incluye gastos de transporte, alimentación y seguridad social.	PARTIDO	**32**

	11	**APOYO LOGISTICO DE ORGANIZACIÓN DEL TORNEO:** Personal de apoyo logístico para el evento, encargado de coordinar el evento y la realización mínima de las siguientes actividades: Registro de participantes, coordinar el ingreso y salida del sitio del evento, ubicación del stand, recepción de los elementos necesarios para el evento (silletería, mesas, tarima, sonido) y la ubicación del mismo, y las demás necesarias para el desarrollo del torneo.	PERSONA	**10**
	12	**Mantenimiento del escenario deportivo:** Deberá garantizar el mantenimiento del Estadio Jesús Diaz Bautista, consistente en mínimo las siguientes actividades: Gasolina para la guadañadora que realizará la poda de la cancha, operario, cal hidratada para la demarcación en las fechas establecidas de los torneos, 40 bolsas de cal de 10 kg, 4 banderines de tiro de esquina, 1 escobón y 1 recogedor.	GLOBAL	**1**

ALCANCE DEL OBJETO	El presente convenio interadministrativo tiene como alcance fundamental la **planificación, organización, ejecución y evaluación integral del evento deportivo "COPA NAVIDEÑA"**, el cual será desarrollado en el municipio de Suratá – Santander del mes de octubre al mes de diciembre de 2025, como una estrategia institucional para fomentar la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la integración juvenil y la visibilidad del talento deportivo en el departamento de Santander. La intervención contempla la articulación de esfuerzos técnicos, logísticos, humanos y financieros entre el **INDERSANTANDER** y el **Municipio de Suratá – Santander**, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo exitoso del torneo, bajo criterios de calidad, inclusión, seguridad, legalidad, eficiencia administrativa e impacto social. Dentro del alcance se incluye el diseño y desarrollo del componente competitivo del torneo, que contará con la participación de al menos 15 equipos en dos categorías : categoría libre y veteranos, se contempla la articulación de esfuerzos entre INDERSANTANDER y la administración municipal, incluyendo la organización del componente competitivo, la provisión de dotación deportiva, la logística general del evento, la premiación, la difusión a través de medios digitales, la implementación de medidas de seguridad y salud, y la elaboración de un informe final. Esta iniciativa busca promover la actividad física, el talento y el fortalecimiento institucional en el territorio. Con estas acciones, se busca garantizar que el torneo no solo se lleve a cabo con éxito en términos deportivos, sino que también cumpla su propósito social, formativo y comunitario, consolidando al municipio del Suratá como un escenario de referencia para la promoción del deporte en Santander y fortaleciendo la presencia del INDERSANTANDER en el territorio.

DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	El **Municipio de Suratá - Santander**, en calidad de entidad ejecutora del convenio interadministrativo, deberá asumir las siguientes obligaciones específicas, orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el adecuado desarrollo del evento **"COPA NAVIDEÑA"**, bajo la supervisión del Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER: 1. Garantizar la fabricación y entrega de los trofeos para los ganadores, asegurando que cumplan con los estándares de calidad, estética y personalización requeridos por el evento. 2. Las medallas deberán ser entregadas **en perfecto estado**, sin defectos de fabricación, limpias, correctamente terminadas y listas para su distribución. En el lugar y fecha que establezca la entidad organizadora 3. El contratista deberá garantizar la producción e instalación de material publicitario impreso en formatos de **pendones** y **pasacalles**, conforme a las siguientes condiciones técnicas y operativas Asegurar la visibilidad y difusión del evento deportivo con la información "**Copa Suratá Renace"** mediante elementos gráficos de gran formato, impresos a color, instalados en puntos estratégicos previamente definidos por la entidad contratante. 4. El proveedor deberá garantizar la entrega de balones en cantidad suficiente para el desarrollo completo del campeonato, asegurando calidad y disponibilidad durante todo el evento. 5. El proveedor deberá garantizar el suministro de bebidas hidratantes para todos los participantes y personal involucrado en el desarrollo del evento. 6. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de arbitraje para la **Categoría Libre**, cubriendo la totalidad de los partidos programados en el torneo. Se deberá garantizar la imparcialidad, puntualidad y cumplimiento de las normativas oficiales del reglamento de fútbol aplicable, asegurando la adecuada gestión de cada partido. 7. El contratista deberá garantizar el servicio de arbitraje para la **Categoría Veteranos** durante todo el desarrollo del torneo. Se deberá realizarse bajo estrictos estándares de imparcialidad, puntualidad y cumplimiento de las reglas oficiales del fútbol, garantizando la correcta administración y desarrollo de cada encuentro. 8. El contratista deberá proveer personal de apoyo logístico para la adecuada coordinación y desarrollo del torneo. El personal asignado deberá contar con experiencia en manejo logístico de eventos deportivos, capacidad para coordinar múltiples actividades simultáneamente y habilidades para la atención al público. 9. El contratista deberá garantizar el mantenimiento integral del **Estadio Jesús Díaz Bautista**.

PLAZO	Desde el acta de inicio hasta el 25 de diciembre de 2025	**Lugar de Ejecución**	SURATÁ, SANTANDER
PRESUPUESTO ESTIMADO	El presupuesto se establecerá con base al estudio del sector de mercados.		
RUBRO PRESUPUESTAL POR AFECTAR:	2.3.2.02.02.009.43.4301.4301038.01 → Apoyo para la realización de actividades recreo deportivas *comunitarias en el departamento de Santander*		

OSCAR ARTURO SALAZAR TORRES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Maria Alejandra Vega Carvajal	Abogado CPS	Maria Alejandra Vega Carvajal
Revisó	Yertsin Arley Villamizar Cardenas	Técnico operativo	

Bucaramanga, 06 de octubre de 2025.

Señores:
EMPRESAS PRIVADAS QUE PUEDAN DESARROLLAR EL OBJETO[1].
juridica.solucionesadm@gmail.com
corp.colombiaprogresaong@gmail.com
ofertas.corpodesantander@gmail.com
Lidman64@yahoo.es
asuntosjuridicos.afer@gmail.com
fordesan@hotmail.com
funda.prosperarong@gmail.com
carlosdanicar@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de Cotización para la estructuración del **ESTUDIO DEL SECTOR** para apoyar el TORNEO COPA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER, mediante la suscripción de un convenio interadministrativo.

Saludo,

En atención a que el INDERSANTANDER requieren realizar el estudio de mercados para suscribir Convenio Interadministrativo, cuyo objeto consistirá en apoyar el TORNEO COPA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER de manera atenta me permito solicitar cotización teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y condiciones técnicas y financieras:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del documento previo correspondiente al **ESTUDIO DEL SECTOR** en el que, entre otras cosas, se identificará el **PRESUPUESTO OFICIAL** para la suscripción de un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO,** por lo tanto, la entrega de la cotización NO constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes a la suscripción de gestión contractual alguna.			
OBJETO	APOYAR EL TORNEO COPA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER NOTA: El objeto del Convenio Interadministrativo, será el definido en el requerimiento técnico a realizar por la oficina gestora, en todo caso, para efectos de la identificación en la invitación a cotizar se refiere su objeto de manera general.			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	**ÍTEM**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	1	**TROFEO PARA LOS GANADORES:** SE LE ENTREGARÁN A LOS GANADORES POR CADA CATEGORIA: PASTA PLÁSTICA, CON BASE EN MADERA, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MEDIDAS: TROFEO ELABORADO EN METAL Y MADERA O VIDRIO, DE 90 CM DE ALTURA APROXIMADA, BAÑO DORADO ESPECIFICANDO SI ES CAMPEON O SUBCAMPEÓN, BASE EN MADERA, PLACA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR. SE ENTREGARÁ TROFEO PARA LOS CAMPEONES Y SUBCAMPEONES (02 TROFEOS) POR CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS Y RECONOCIMIENTOS A JUGADORES	UNIDAD	8

[1] La Entidad identificó los contactos de posibles empresas que por su objeto social pueden brindar un diagnóstico de los precios del mercado actual, no obstante, sobre las mismas pueden concurrir otras cotizaciones que nos podrán brindar las herramientas necesarias para la identificación del precio, por ende, se aclara que las referidas en los correos **NO** son las única en el mercado.

		DESTACADOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: I) VALLA MENOS VENCIDA, II) GOLEADOR, III)		
	2	**MEDALLERIA PARA LOS EQUIPOS GANADORES:** SE LE ENTREGARÁN A LOS PARTICIPANTES MEDALLAS METÁLICAS, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MEDIDAS: MEDALLAS ELABORADAS EN MATERIAL ZINC ALLOY A COLOR, MEDIDAS 60 MM DE DIÁMETRO X 5 MM MÁXIMO DE GROSOR A DOS CARAS EN COLOR DORADO O PLATEADO CON CINTA SENCILLA DE 1 CMS DE ANCHO POR 60 CM DE LARGO. CADA EQUIPOS ESTARÁ CONFORMADO POR 18 DEPORTISTAS, A CADA SE LE ENTREGARÁ MEDALLA, Y SE LE ENTREGARÁ MEDALLA PARA LOS CAMPEONES Y SUBCAMPEONES (18 MEDALLAS POR EQUIPO) POR CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS.	UNIDAD	72
	3	**PUBLICIDAD IMPRESA:** PENDONES. 2 PENDONES DE MEDIDAS DE 0,80 * 1,80 M TIPO ARAÑA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN,"COPA NAVIDEÑA", FULL COLOR, SE ANEXA IMAGEN. MATERIAL DE IMPRESIÓN PLASTICO Y EL SOPORTE METALICO.	UNIDAD	2
	4	**PUBLICIDAD IMPRESA:** PASACALLES. 2 PASACALLES DE TRES METROS POR UN METRO (3 * 1 M) CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. COPA NAVIDEÑA. FULL COLOR.	UNIDAD	2
	5	BALONES PARA FÚTBOL PROFESIONAL NO. 05	UNIDAD	4
	6	BALONES PARA FÚTBOL NO. 04	UNIDAD	6
	7	BALONES DE MICROFUTBOL	UNIDAD	4
	8	HIDRATACIÓN: BEBIDA HIDRATANTE (PACAS DE AGUA X 20 UNIDADES) DE 360 ML, PARA LOS DEPORTISTAS, PERSONAL DE APOYO, ORGANIZADORES, ETC, PRESENTES DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL EVENTO	PAQUETE	100
	9	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA LIBRE: SE DEBERÁ GARANTIZAR EL ARBITRAJE PARA LOS PARTIDOS. EL VALOR DEL ARBITRAJE INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL. SON 28 PARTIDOS PRIMERA FASE 2 PARTIDOS SEMIFINAL TERCER PUESTO FINAL EN TOTAL 32 PARTIDOS POR TORNEO	PARTIDO	32
	10	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA VETERANOS: SE DEBERÁ GARANTIZAR EL ARBITRAJE PARA 16 PARTIDOS. L VALOR DEL ARBITRAJE INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.	PARTIDO	32

	11	**APOYO LOGISTICO DE ORGANIZACIÓN DEL TORNEO:** PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO, ENCARGADO DE COORDINAR EL EVENTO Y LA REALIZACIÓN MINIMA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REGISTRO DE PARTICIPANTES, COORDINAR EL INGRESO Y SALIDA DEL SITIO DEL EVENTO, UBICACIÓN DE LOS STAND, RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EVENTO (SILLETERIA, MESAS, TARIMA, SONIDO) Y LA UBICACIÓN DEL MISMO, Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO.	PERSONA	10
	12	**MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO:** DEBERÁ GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO JESÚS DIAZ BAUTISTA, CONSISTENTE EN MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GASOLINA PARA LA GUADAÑADORA QUE REALIZARÁ LA PODA DE LA CANCHA, OPERARIO, CAL HIDRATADA PARA LA DEMARCACIÓN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS DE LOS TORNEOS, 40 BOLSAS DE CAL DE 10 KG, 4 BANDERINES DE TIRO DE ESQUINA, 1 ESCOBÓN Y 1 RECOGEDOR.	GLOBAL	1
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización deberá ser enviada al correo electrónico, o podrá presentarse personalmente en la SUBDIRECCIÓN OPERATIVA / OFICINA DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO del INDERSANTANDER, hasta el día **08 DE OCTUBRE DE 2025 – 4:00 PM.**			
ESTAMPILLAS				

CONCEPTO DE ESTAMPILLA	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2%
ESTAMPILLA PRO UIS	2%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	2%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	2%
TASA PRO-DEPORTE	2%
ESTAMPILLA PROADMINISTRACION	1,4%

NOTA: Se adjunta relación del **ANEXO 1 - ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS,** para que sobre el **FORMATO** remitido se estructure la respectiva cotización. Se solicita conservar el contenido TOTAL del formato remitido junto con las apreciaciones ahí contenidas.

LAYLA FADIA ASSIZ LIZARAZO
Subdirectora Operativa
INDERSANTANDER.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó:	Sandra Velasco Martinez, Abogada Estudio del sector	CPS 221-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ANEXO 1.
ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONTRATAR

FORMATO DE COTIZACIÓN

Bucaramanga, XXXX (Fecha)

Señores:
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER
INDERSANTANDER
subdirectoroperativo@indersantander.gov.co
dscomunitario@indersantander.gov.co
Cra. 30 #14 45, Bucaramanga, Santander
Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga – Santander.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de cotización para los ESTUDIOS DEL SECTOR para APOYAR EL TORNEO COPA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER.

Saludo,

De conformidad con las condiciones expuestas en la invitación a cotizar, me permito referir los siguientes valores en atención a las condiciones del mercado actual y teniendo en cuenta los costos directos e indirectos que se ocuparán en la ejecución de la futura relación contractual, así mismo declaramos BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que contamos con la capacidad jurídica y comercial para el desarrollo de las actividades acá propuestas, por ende tenemos la idoneidad suficiente para referir los precios, para lo cual, me permito dar respuesta a la solicitud de cotización en los siguientes términos:

- NOMBRE DE LA EMPRESA COTIZANTE:
- IDENTIFICACIÓN: NIT / REGISTRO MERCANTIL
- CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL:
- CONTACTO:
- DIRECCIÓN COMERCIAL:
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**TROFEO PARA LOS GANADORES:** SE LE ENTREGARÁN A LOS GANADORES POR CADA CATEGORIA: PASTA PLÁSTICA, CON BASE EN MADERA, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MEDIDAS: TROFEO ELABORADO EN METAL Y MADERA O VIDRIO, DE 90 CM DE ALTURA APROXIMADA, BAÑO DORADO ESPECIFICANDO SI ES CAMPEON O SUBCAMPEÓN, BASE EN MADERA, PLACA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR. SE ENTREGARÁ TROFEO PARA LOS CAMPEONES Y SUBCAMPEONES (02 TROFEOS) POR CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS Y RECONOCIMIENTOS A JUGADORES DESTACADOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: I) VALLA MENOS VENCIDA, II) GOLEADOR, III)	UNIDAD	8		

2	**MEDALLERIA PARA LOS EQUIPOS GANADORES:** SE LE ENTREGARÁN A LOS PARTICIPANTES MEDALLAS METÁLICAS, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MEDIDAS: MEDALLAS ELABORADAS EN MATERIAL ZINC ALLOY A COLOR, MEDIDAS 60 MM DE DIÁMETRO X 5 MM MÁXIMO DE GROSOR A DOS CARAS EN COLOR DORADO O PLATEADO CON CINTA SENCILLA DE 1 CMS DE ANCHO POR 60 CM DE LARGO. CADA EQUIPOS ESTARÁ CONFORMADO POR 18 DEPORTISTAS, A CADA SE LE ENTREGARÁ MEDALLA, Y SE LE ENTREGARÁ MEDALLA PARA LOS CAMPEONES Y SUBCAMPEONES (18 MEDALLAS POR EQUIPO) POR CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS.	UNIDAD	72		
3	**PUBLICIDAD IMPRESA:** PENDONES. 2 PENDONES DE MEDIDAS DE 0,80 * 1,80 M TIPO ARAÑA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN,"COPA NAVIDEÑA", FULL COLOR, SE ANEXA IMAGEN. MATERIAL DE IMPRESIÓN PLASTICO Y EL SOPORTE METALICO.	UNIDAD	2		
4	**PUBLICIDAD IMPRESA:** PASACALLES. 2 PASACALLES DE TRES METROS POR UN METRO (3 * 1 M) CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. COPA NAVIDEÑA. FULL COLOR.	UNIDAD	2		
5	BALONES PARA FÚTBOL PROFESIONAL NO. 05	UNIDAD	4		
6	BALONES PARA FÚTBOL NO. 04	UNIDAD	6		
7	BALONES DE MICROFUTBOL	UNIDAD	4		
8	HIDRATACIÓN: BEBIDA HIDRATANTE (PACAS DE AGUA X 20 UNIDADES) DE 360 ML, PARA LOS DEPORTISTAS, PERSONAL DE APOYO, ORGANIZADORES, ETC, PRESENTES DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL EVENTO	PAQUETE	100		
9	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA LIBRE: SE DEBERÁ GARANTIZAR EL ARBITRAJE PARA LOS PARTIDOS. EL VALOR DEL ARBITRAJE INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL. SON 28 PARTIDOS PRIMERA FASE 2 PARTIDOS SEMIFINAL TERCER PUESTO FINAL EN TOTAL 32 PARTIDOS POR TORNEO	PARTIDO	32		
10	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA VETERANOS: SE DEBERÁ GARANTIZAR EL ARBITRAJE PARA 16 PARTIDOS. L VALOR DEL ARBITRAJE INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.	PARTIDO	32		
11	**APOYO LOGISTICO DE ORGANIZACIÓN DEL TORNEO:** PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO, ENCARGADO DE COORDINAR EL EVENTO Y LA REALIZACIÓN MINIMA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REGISTRO DE PARTICIPANTES, COORDINAR EL INGRESO Y SALIDA DEL SITIO DEL EVENTO, UBICACIÓN DE LOS STAND, RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EVENTO (SILLETERIA, MESAS, TARIMA, SONIDO) Y LA UBICACIÓN DEL MISMO, Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO.	PERSONA	10		

12	**MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO:** DEBERÁ GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO JESÚS DIAZ BAUTISTA, CONSISTENTE EN MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GASOLINA PARA LA GUADAÑADORA QUE REALIZARÁ LA PODA DE LA CANCHA, OPERARIO, CAL HIDRATADA PARA LA DEMARCACIÓN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS DE LOS TORNEOS, 40 BOLSAS DE CAL DE 10 KG, 4 BANDERINES DE TIRO DE ESQUINA, 1 ESCOBÓN Y 1 RECOGEDOR.	GLOBAL	1		

FIRMA DEL COTIZANTE
IDENTIFICACIÓN
CALIDAD EN QUE ACTUA.
CONTACTO

NOTA 1: ADJUNTAR CÁMARA DE COMERCIO Y/O RUT EN DONDE SE VERIFIQUE LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS EN RELACIÓN CON SU CAPACIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN EJERCE COMO REPRESENTANTE LEGAL.
NOTA 2: LOS VALORES DEBERÁN INCLUIR IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE PUEDAN LLEGAR A GENERAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
NOTA 3: PARA QUE LAS COTIZACIONES SEAN VÁLIDADAS POR EL INDERSANTANDER DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS Y CON EL MEMBRETE Y/O PAPELERIA DE QUIEN COTIZA Y SUS DATOS DE CONTACTO.

Outlook

Solicitud de invitación a cotizar - TORNEO COPA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER

Desde SubDirector Operativo InderSantander <subdirectoroperativo@indersantander.gov.co>

Fecha Lun 06/10/2025 16:51

Para SOLUCIONES ADM <juridica.solucionesadm@gmail.com>; corp.colombiaprogresaong@gmail.com <corp.colombiaprogresaong@gmail.com>; ofertas.corpodesantander@gmail.com <ofertas.corpodesantander@gmail.com>; Lidman64@yahoo.es <lidman64@yahoo.es>; asuntosjuridicos.afer@gmail.com <asuntosjuridicos.afer@gmail.com>; CORPORACIÓN FORDESAN <fordesan@hotmail.com>; funda.prosperarong@gmail.com <funda.prosperarong@gmail.com>; carlosdanicar@gmail.com <carlosdanicar@gmail.com>

CC Deporte Social Comunitario InderSantander <dscomunitario@indersantander.gov.co>

1 archivo adjunto (243 KB)

SOLICITUD DE INVITACIÓN A COTIZAR . SURATÁ.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta me permito adjuntar solicitud de invitación a cotizar para la estructuración del **ESTUDIO DEL SECTOR** para apoyar el TORNEO COPA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER, mediante la suscripción de un convenio interadministrativo.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SIEMPRE ADELANTE

INDER Santander
Instituto Departamental De Recreación y Deporte

LAYLA FADIA ASSIZ LIZARAZO
SUBDIRECTORA OPERATIVA

COLOMBIA
PROGRESAONG

INDER santander
No. Radicado 898
Hora: 10:05am Fecha: 6/10/25
No. Folios: 16
Recibido Ventanilla Única

Señores:
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER
INDERSANTANDER
subdirectoroperativo@indersantander.gov.co
dscomunitario@indersantander.gov.co
Cra. 30 #14 45, Bucaramanga, Santander
Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga – Santander.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de cotización para los ESTUDIOS DEL SECTOR para APOYAR EL TORNEO COPA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER.

Saludo,

De conformidad con las condiciones expuestas en la invitación a cotizar, me permito referir los siguientes valores en atención a las condiciones del mercado actual y teniendo en cuenta los costos directos e indirectos que se ocuparán en la ejecución de la futura relación contractual, así mismo declaramos BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que contamos con la capacidad jurídica y comercial para el desarrollo de las actividades acá propuestas, por ende tenemos la idoneidad suficiente para referir los precios, para lo cual, me permito dar respuesta a la solicitud de cotización en los siguientes términos:

- NOMBRE DE LA EMPRESA COTIZANTE: CORPORACION COLOMBIA PROGRESA
- IDENTIFICACIÓN: NIT No 901.404.782-4
- CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL: corp.colombiaprogresaong@gmail.com
- CONTACTO:3138471240
- DIRECCIÓN COMERCIAL: vía #19-226 ciudadela Comfenalco
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**TROFEO PARA LOS GANADORES:** SE LE ENTREGARÁN A LOS GANADORES POR CADA CATEGORIA: PASTA PLÁSTICA, CON BASE EN MADERA, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MEDIDAS: TROFEO ELABORADO EN METAL Y MADERA O VIDRIO, DE 90 CM DE ALTURA APROXIMADA, BAÑO DORADO ESPECIFICANDO SI ES CAMPEON O SUBCAMPEÓN, BASE EN MADERA, PLACA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR. SE ENTREGARÁ TROFEO PARA LOS CAMPEONES Y SUBCAMPEONES (02 TROFEOS) POR CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS Y RECONOCIMIENTOS A JUGADORES DESTACADOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: I) VALLA MENOS VENCIDA, II) GOLEADOR, III)	UNIDAD	8	$ 45.000,00	**$ 360.000,00**

2	**MEDALLERIA PARA LOS EQUIPOS GANADORES:** SE LE ENTREGARÁN A LOS PARTICIPANTES MEDALLAS METÁLICAS, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MEDIDAS: MEDALLAS ELABORADAS EN MATERIAL ZINC ALLOY A COLOR, MEDIDAS 60 MM DE DIÁMETRO X 5 MM MÁXIMO DE GROSOR A DOS CARAS EN COLOR DORADO O PLATEADO CON CINTA SENCILLA DE 1 CMS DE ANCHO POR 60 CM DE LARGO. CADA EQUIPOS ESTARÁ CONFORMADO POR 18 DEPORTISTAS, A CADA SE LE ENTREGARÁ MEDALLA, Y SE LE ENTREGARÁ MEDALLA PARA LOS CAMPEONES Y SUBCAMPEONES (18 MEDALLAS POR EQUIPO) POR CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS.	UNIDAD	72	$ 10.500,00	$ 756.000,00
3	**PUBLICIDAD IMPRESA:** PENDONES. 2 PENDONES DE MEDIDAS DE 0,80 * 1,80 M TIPO ARAÑA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN,"COPA NAVIDEÑA", FULL COLOR, SE ANEXA IMAGEN. MATERIAL DE IMPRESIÓN PLASTICO Y EL SOPORTE METALICO.	UNIDAD	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
4	**PUBLICIDAD IMPRESA:** PASACALLES. 2 PASACALLES DE TRES METROS POR UN METRO (3 * 1 M) CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. COPA NAVIDEÑA. FULL COLOR.	UNIDAD	2	$ 192.000,00	$ 384.000,00

5	BALONES PARA FÚTBOL PROFESIONAL NO. 05	UNIDAD	4	$ 183.000,00	$ 732.000,00
6	BALONES PARA FÚTBOL NO. 04	UNIDAD	6	$ 183.000,00	$ 1.098.000,00
7	BALONES DE MICROFUTBOL	UNIDAD	4	$ 117.500,00	$ 470.000,00
8	HIDRATACIÓN: BEBIDA HIDRATANTE (PACAS DE AGUA X 20 UNIDADES) DE 360 ML, PARA LOS DEPORTISTAS, PERSONAL DE APOYO, ORGANIZADORES, ETC, PRESENTES DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL EVENTO	PAQUETE	100	$ 11.300,00	$ 1.130.000,00
9	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA LIBRE: SE DEBERÁ GARANTIZAR EL ARBITRAJE PARA LOS PARTIDOS. EL VALOR DEL ARBITRAJE INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL. SON 28 PARTIDOS PRIMERA FASE 2 PARTIDOS SEMIFINAL TERCER PUESTO FINAL EN TOTAL 32 PARTIDOS POR TORNEO	PARTIDO	32	$ 150.000,00	$ 4.800.000,00
10	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA VETERANOS: SE DEBERÁ GARANTIZAR EL ARBITRAJE PARA 16 PARTIDOS. L VALOR DEL ARBITRAJE INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.	PARTIDO	32	$ 150.000,00	$ 4.800.000,00

11	**APOYO LOGISTICO DE ORGANIZACIÓN DEL TORNEO:** PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO, ENCARGADO DE COORDINAR EL EVENTO Y LA REALIZACIÓN MINIMA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REGISTRO DE PARTICIPANTES, COORDINAR EL INGRESO Y SALIDA DEL SITIO DEL EVENTO, UBICACIÓN DE LOS STAND, RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EVENTO (SILLETERIA, MESAS, TARIMA, SONIDO) Y LA UBICACIÓN DEL MISMO, Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO.	PERSONA	**10**	**$ 160.000,00**	$ 1.600.000,00
12	**MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO:** DEBERÁ GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO JESÚS DIAZ BAUTISTA, CONSISTENTE EN MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GASOLINA PARA LA GUADAÑADORA QUE REALIZARÁ LA PODA DE LA CANCHA, OPERARIO, CAL HIDRATADA PARA LA DEMARCACIÓN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS DE LOS TORNEOS, 40 BOLSAS DE CAL DE 10 KG, 4 BANDERINES DE TIRO DE ESQUINA, 1 ESCOBÓN Y 1 RECOGEDOR.	GLOBAL	**1**	**$ 3.800.000,00**	$ 3.800.000,00

Cordialmente,

JUAN PABLO RUIZ GONZALES
C.C.7166203
R.L. CORPORACIION COLOMBIA PROGRESA ONG
NIT: 901404782-4

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195157991

(415)7707212489984(8020) 000014119515799 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 4 7 8 2	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION COLOMBIA PROGRESA ONG.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
VIA ANILLO 19 226 CD COMFENALCO TO 9 AP 302

42. Correo electrónico corp.colombiaprogresaong@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 4 7 1 2 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 1 1	2 0 2 5 0 1 0 1	9 4 1 2	2 0 2 5 0 1 0 1	9 4 9 9	4 6 3 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ GONZALEZ JUAN PABLO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-08-2025 04:09:10PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 11/08/2025 - 11:2:4

Recibo No. 12232675, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Y0L2EA48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CORPORACION COLOMBIA PROGRESA ONG.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901404782-4
Domicilio principal:	Floridablanca

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-516375-46
Fecha de inscripción:	03 de Abril de 2025
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	05 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	VIA ANILLO # 19 - 226 CIUDADELA COMFENALCO TORRE 9 APARTAMENTO 302
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico:	corp.colombiaprogresaong@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3138471240
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	VIA ANILLO # 19 - 226 CIUDADELA COMFENALCO TORRE 9 APARTAMENTO 302
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:	corp.colombiaprogresaong@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3138471240
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION COLOMBIA PROGRESA ONG. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 12 de Junio de 2020 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Abril de 2025, con el No 80087 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANNABIS sigla: ASOKUNNAB, cuya Naturaleza es ASOCIACION

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Que la constitución de la entidad ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANNABIS, fue registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 25 de agosto de 2020 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2025

C E R T I F I C A

Por Acta No. 01 de 2025 del 04 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Asociados de Sabana De Torres, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 20 de marzo de 2025, y posteriormente inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2025 con el No. 80087 libro I, se decretó Cambio de nombre de ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANNABIS KUNNAB su sigla ASOKUNNAB por CORPORACION COLOMBIA PROGRESA ONG.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 01 de 2025 del 04 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Asociados de Sabana De Torres, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 20 de marzo de 2025 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2025 con el No. 80087 del Libro I, consta: Cambio de domicilio de Barrancabermeja a Floridablanca - Santander

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 25 de Agosto de 2070.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la CORPORACION COLOMBIA PROGRESA ONG. La CORPORACION COLOMBIA PROGRESA ONG es una entidad sin ánimo de lucro dedicada al diseño, desarrollo, implementación y evaluación de programas y proyectos en las áreas de logística, trabajo social, educación y medio ambiente. Su propósito fundamental es contribuir al bienestar integral de la población, promoviendo la equidad social, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento de comunidades en Colombia mediante acciones de intervención social, formación y desarrollo de capacidades, apoyo logístico y gestión de recursos para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad. En el ámbito de la logística, la Corporación desarrolla e implementar estrategias para la distribución eficiente de bienes y servicios esenciales en comunidades vulnerables, optimizando procesos de transporte, almacenamiento y entrega de insumos, ayudas humanitarias y recursos destinados a la atención de emergencias, desastres naturales y crisis sociales. En cuanto al trabajo social, la Corporación lidera iniciativas de fortalecimiento comunitario, inclusión social y generación de oportunidades para poblaciones en riesgo, facilitando programas de asistencia psicosocial, promoción de derechos humanos, empoderamiento comunitario y acompañamiento a poblaciones víctimas del conflicto armado, personas en condición de desplazamiento, minorías étnicas y personas con discapacidad. Dentro del sector de la educación, la Corporación diseña e implementa programas de formación y capacitación en diversos niveles, desde educación básica hasta programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, fomentando el acceso equitativo a la educación de calidad, la inclusión digital, el fortalecimiento de competencias y la generación de oportunidades de empleo y emprendimiento. En el área del medio ambiente, la Corporación desarrolla proyectos orientados a la conservación de los ecosistemas, la mitigación del cambio climático y la promoción de prácticas sostenibles en comunidades rurales y urbanas. Esto incluye programas de educación ambiental, reforestación, gestión integral de residuos, implementación de energías renovables, agroecología y economía circular, en alianza con entidades gubernamentales y privadas. A través de un enfoque integral y participativo, la Corporación Colombia Progresa ONG busca articular esfuerzos con actores locales, nacionales e internacionales para diseñar y ejecutar soluciones innovadoras que respondan a las necesidades de las comunidades, promoviendo el desarrollo sostenible y la transformación social en Colombia. PARAGRAFO 1: Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del estatuto tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario, las cuales para nuestra Corporación son: 1. Apoyo a la cultura, actividades sociales, apoyo a la educación con talleres manuales y programas ambientales. DESARROLLO. Para garantizar el cumplimiento de su objeto social, la CORPORACION COLOMBIA PROGRESA ONG podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: I. Logística y Distribución: Gestión y distribución de ayudas humanitarias y bienes esenciales para poblaciones en riesgo.
Implementación de sistemas eficientes de almacenamiento y transporte de insumos. Coordinación de operativos logísticos para la atención de emergencias y crisis sociales. Desarrollo de alianzas con entidades públicas y privadas para optimizar la distribución de recursos. 2. Trabajo Social y Desarrollo

Comunitario: Ejecución de programas de asistencia psicosocial para poblaciones vulnerables. Promoción de derechos humanos y empoderamiento comunitario a través de talleres y capacitaciones. Acompañamiento a comunidades desplazadas, víctimas del conflicto armado y minorías étnicas. Implementación de estrategias de inclusión y generación de empleo para poblaciones en riesgo. 3. Educación y Formación: Desarrollo de programas educativos para el fortalecimiento de competencias y habilidades laborales. Implementación de programas de alfabetización y educación para el trabajo. Creación de plataformas virtuales y recursos educativos digitales para ampliar el acceso a la educación. Promoción de la educación ambiental y la conciencia ecológica en instituciones educativas y comunidades. 4. Medio Ambiente y Sostenibilidad: Diseño e implementación de proyectos de reforestación y restauración de ecosistemas. Capacitación en agroecología y economía circular para comunidades rurales. Desarrollo de estrategias de gestión integral de residuos y promoción de energías renovables. Articulación con organizaciones ambientales para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de políticas sostenibles. 5. Gestión Institucional y Alianzas Estratégicas: Establecimiento de convenios con entidades gubernamentales y privadas para la ejecución de proyectos. Acceso a financiamiento y cooperación internacional para el fortalecimiento institucional. Desarrollo de estrategias de comunicación y sensibilización sobre los ejes temáticos de la Corporación. Creación de redes de apoyo y colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil. 6. Innovación y Desarrollo Tecnológico: Implementación de tecnologías para la optimización de procesos logísticos y administrativos. Desarrollo de plataformas digitales para la gestión y monitoreo de proyectos comunitarios. Uso de herramientas de inteligencia artificial y Big Data para la toma de decisiones estratégicas. Promoción de la inclusión digital en comunidades marginadas a través del acceso a tecnología y capacitación 7. Suministro y comercialización de alimentos: productos perecederos y no perecederos, víveres, productos agroindustriales, lácteos, cárnicos, frutas, verduras, granos, bebidas (con y sin contenido alcohólico, conforme a la normatividad aplicable), productos de panadería y repostería, productos empacados o a granel, alimentos preparados, refrigerados y congelados, así como alimentos para consumo institucional y comunitario. La comercialización de complementos alimentarios para diversas categorías de personas (deportistas, adultos mayores, mujeres embarazadas, etc.), incluyendo suplementos vitamínicos, minerales, proteicos, prebióticos, probióticos, entre otros. Asesoría nutricional y planes de alimentación personalizados para complementar el uso de los complementos alimentarios. La realización de campañas de promoción de la salud y la prevención de enfermedades a través de la difusión de información sobre la importancia de una alimentación balanceada y el uso adecuado de complementos alimentarios. 8. Prestación de servicios de alimentación: podrá desarrollar actividades de catering, operación de comedores escolares, empresariales, comunitarios y de bienestar, suministro de raciones alimentarias, operación logística de cocinas móviles o fijas, diseño de menús nutricionales y todo servicio asociado al manejo, preparación, conservación y distribución de alimentos. 9. Comercialización de bienes de consumo y productos diversos, tales como: - Artículos de aseo personal y del hogar. - Productos de papelería, útiles escolares y de oficina. - Productos textiles, ropa, calzado, juguetes y artículos decorativos. - Suministro de insumos deportivos:

implementación para la práctica de deportes individuales y grupales, balones, redes, conos, pitos, cronómetros, uniformes, camisetas, gorras, chalecos, prendas deportivas, calzado, colchonetas, equipos para gimnasios, kits deportivos y recreativos, trofeos, medallas, implementos para competencias, y demás elementos requeridos para la promoción del deporte, la recreación y la actividad física. - Suministro de equipos electrónicos: electrodomésticos, herramientas, equipos de cómputo, suministros de tecnología y comunicaciones. - Suministros de menaje y cocina: vajillas, cubiertos, ollas, utensilios, recipientes, mobiliario gastronómico, equipos de cocción y conservación. - Suministros agrícolas y veterinarios: insumos agropecuarios, fertilizantes, semillas, herramientas agrícolas, medicamentos veterinarios, concentrados, implementos para manejo animal, equipos de riego y demás productos asociados al sector agropecuario. - Materiales de construcción, ferretería, productos de fontanería, eléctricos y mobiliario entre otros. - Suministro, arrendamiento, mantenimiento y comercialización de maquinaria y equipo, incluyendo: - Maquinaria pesada y liviana para construcción, obras civiles, infraestructura vial, agrícola, minera, forestal e industrial. - Equipos especializados: retroexcavadoras, cargadores, motoniveladoras, volquetas, mezcladoras, compactadoras, plantas eléctricas, torres de iluminación, compresores, montacargas, grúas, plataformas, herramientas eléctricas e industriales. - Equipos de cocina industrial, homos, estufas, freidoras, refrigeradores, congeladores, batidoras, procesadores de alimentos, cámaras de refrigeración, entre otros. - Maquinaria agrícola: tractores, sembradoras, arados, cosechadoras, fumigadoras, picadoras, equipos de ordeño, motobombas, sistemas de riego. - Equipos médicos, veterinarios, educativos o de laboratorio, siempre que se encuentren en el marco de proyectos comunitarios, sociales o de fortalecimiento institucional. 10. Prestación de servicios generales y especializados: incluyendo servicios logísticos, transporte de personas, transporte de carga y alimentos, alquiler y suministro de mobiliario y equipos, servicios de mantenimiento locativo, limpieza, jardinería, organización de eventos, convenciones, ferias y actividades de bienestar comunitario, apoyo psicosocial, capacitación, formación técnica у profesional, y demás servicios conexos que contribuyan a la ejecución de proyectos institucionales y comunitarios.

PATRIMONIO

$1.250.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Director Ejecutivo. - Elección. - Éste es elegido por la Junta Directiva, para periodos de 2 años y su cargo será concurrente con el de miembro de junta directiva. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de LA CORPORACION. 2. Celebrar los actos y los contratos para le desarrollo del objeto social de la CORPORACION, sin límite de cuantía. 3. Establecer conjuntamente la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA CORPORACION. 4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva. 11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. 12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la CORPORACION. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la CORPORACION 14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la CORPORACION por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la CORPORACION de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la CORPORACION y a nombre de ella. 17. Divulgar periódicamente las noticias de la CORPORACION en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados. 20. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos. 21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la CORPORACION, los capítulos o los Grupos de Proyectos. 22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 002 del 20 de Junio de 2025 de Junta Directiva Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Julio de 2025 con el No 81097 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	RUIZ GONZALEZ JUAN PABLO	C.C. 7166203
DIRECTOR EJECUTIVO S	SANCHEZ URIBE NATHALIA ROCIO	C.C. 63550159

Por documento privado del 12 de junio de 2020 de asamblea constitutiva, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 25 de agosto de 2020 y posteriormente inscrito en esta Cámara de Comercio con el No. 80087 del Libro I,
consta:.....
DIRECTOR EJECUTIVO.....RODRIGUEZ CHAPARRO MARIA EUGENIA...C.C....28,155,867
SUPLENTE.....BUENO FONSECA VALENTINA.....C.C....1,005,288,607

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por acta número 01 de 2025 del 04 de marzo de 2025 de asamblea general de asociados, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 20 de marzo de 2025 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2025 con el No. 80087 libro I, consta:
.....
PRINCIPALES.....
RUIZ GONZALEZ JUAN PABLO.....C.C.....7,166,203.....
SANCHEZ URIBE ADRIANA LUCIA.....C.C.....37,548,317.....
RUIZ SANCHEZ JUAN DIEGO.....C.C.....1,193,567,068.....
SUPLENTES.....
SIN DESIGNACION.....C.C.....1.....
SIN DESIGNACION.....C.C.....2.....
SIN DESIGNACION.....C.C.....3.....

REVISORES FISCALES

Por Acta No 002 del 20 de Junio de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Julio de 2025 con el No 81095 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL PRINCIPAL TORRES SERRANO NELLY C.C 37753513

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
DP No 01	de 04/03/2025 Asamblea E de Sabana De T	80087 03/04/2025 Libro I
A. No 002	de 20/06/2025 Asamblea E de Floridablan	81096 11/07/2025 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9411.
Actividad secundaria Código CIIU: 9412.
Otras actividades Código CIIU: 9499.
Otras actividades Código CIIU: 4631.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CORPORACION COLOMBIA PROGRESA ONG SURATA
Matricula No:	706270
Fecha de matrícula:	15 de Julio de 2025
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/08/2025 - 11:2:4
Recibo No. 12232675, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Y0L2EA48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: PARCELA BELLAVISTA AP 202 EL PORVENIR SURATA
Municipio: Surata - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/08/2025 - 11:2:4
Recibo No. 12232675, Valor: $11.600

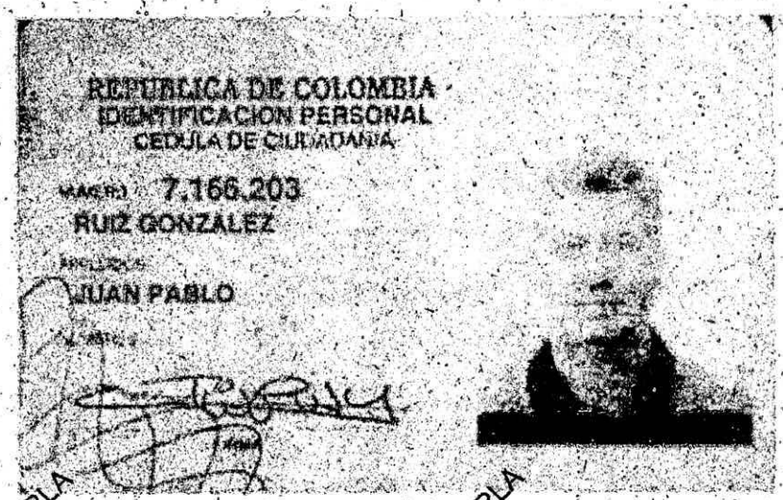
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Y0L2EA48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

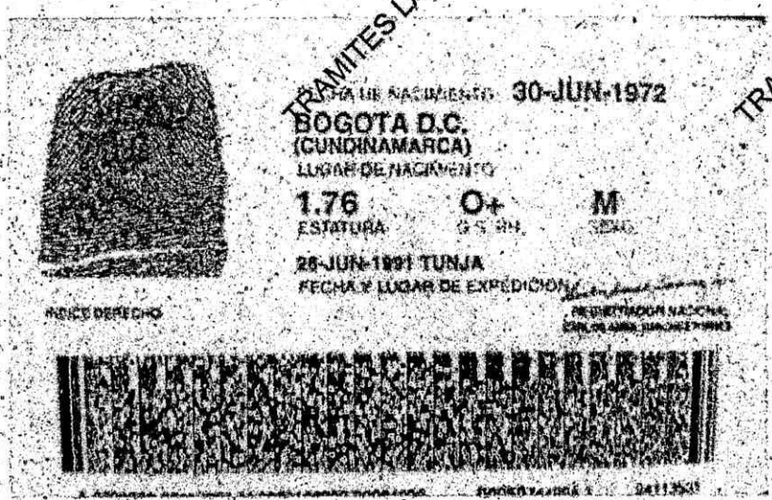


Lina María Rodríguez Buitrago

TRAM. TRAM. TRAM.



TRAMITES LA PERLA TRAMITES LA PERLA TRAMITES LA PERLA



TRAMITES LA PERLA TRAMITES LA PERLA TRAMITES LA PERLA

DISTRIBUCIONES
Y APOYOS LOGÍSTICOS S.A.S

Nit. 901.462093-5
Responsable de IVA

Bucaramanga, 06 de octubre de 2025

Señores:

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER
INDERSANTANDER

subdirectoroperativo@indersantander.gov.co
dscomunitario@indersantander.gov.co

Cra. 30 #14 45, Bucaramanga, Santander
Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga – Santander.

INDER Santander
No. Radicado 899
Hora: 11:45am Fecha: 6/10/25
No. Folios: 18
Recibido Ventanilla Única

ASUNTO: Respuesta a solicitud de cotización para los ESTUDIOS DEL SECTOR para APOYAR EL TORNEO COPA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER.

Saludo,

De conformidad con las condiciones expuestas en la invitación a cotizar, me permito referir los siguientes valores en atención a las condiciones del mercado actual y teniendo en cuenta los costos directos e indirectos que se ocuparán en la ejecución de la futura relación contractual, así mismo declaramos BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que contamos con la capacidad jurídica y comercial para el desarrollo de las actividades acá propuestas, por ende tenemos la idoneidad suficiente para referir los precios, para lo cual, me permito dar respuesta a la solicitud de cotización en los siguientes términos:

- NOMBRE DE LA EMPRESA COTIZANTE: **DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGÍSTICOS S.A.S**
- IDENTIFICACIÓN: NIT No 901462093-5
- CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL: distribucionyapoyologistico@gmail.com
- CONTACTO: **LIDMAN ALIRIO JAIMES - 3124244890**
- DIRECCIÓN COMERCIAL: Carrera 19 # 8-45 torre2 apto 303
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

ITEM	ELEMENTOS	MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	
1	**TROFEO PARA LOS GANADORES:** SE LE ENTREGARÁN A LOS GANADORES POR CADA CATEGORIA: PASTA PLÁSTICA, CON BASE EN MADERA, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MEDIDAS: TROFEO ELABORADO EN METAL Y MADERA O VIDRIO, DE 90 CM DE ALTURA APROXIMADA, BAÑO DORADO ESPECIFICANDO SI ES CAMPEON O SUBCAMPEÓN, BASE EN MADERA, PLACA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR. SE ENTREGARÁ TROFEO PARA LOS CAMPEONES Y SUBCAMPEONES (02 TROFEOS) POR CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS Y RECONOCIMIENTOS A JUGADORES DESTACADOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: I) VALLA MENOS VENCIDA, II) GOLEADOR, III)	UNIDAD	8	50.000,00	400.000,00
2	**MEDALLERIA PARA LOS EQUIPOS GANADORES:** SE LE ENTREGARÁN A LOS PARTICIPANTES MEDALLAS METÁLICAS, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MEDIDAS: MEDALLAS ELABORADAS EN MATERIAL ZINC ALLOY A COLOR, MEDIDAS 60 MM DE DIÁMETRO X 5 MM	UNIDAD	72	9.500,00	684.000,00

	MÁXIMO DE GROSOR A DOS CARAS EN COLOR DORADO O PLATEADO CON CINTA SENCILLA DE 1 CMS DE ANCHO POR 60 CM DE LARGO. CADA EQUIPOS ESTARÁ CONFORMADO POR 18 DEPORTISTAS, A CADA SE LE ENTREGARÁ MEDALLA, Y SE LE ENTREGARÁ MEDALLA PARA LOS CAMPEONES Y SUBCAMPEONES (18 MEDALLAS POR EQUIPO) POR CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS.				
3	**PUBLICIDAD IMPRESA:** PENDONES. 2 PENDONES DE MEDIDAS DE 0,80 * 1,80 M TIPO ARAÑA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN,"COPA NAVIDEÑA", FULL COLOR, SE ANEXA IMAGEN. MATERIAL DE IMPRESIÓN PLASTICO Y EL SOPORTE METALICO.	UNIDAD	2	185.000,00	370.000,00
4	**PUBLICIDAD IMPRESA:** PASACALLES. 2 PASACALLES DE TRES METROS POR UN METRO (3 * 1 M) CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. COPA NAVIDEÑA. FULL COLOR.	UNIDAD	2	186.000,00	372.000,00
5	BALONES PARA FÚTBOL PROFESIONAL NO. 05	UNIDAD	4	177.000,00	708.000,00
6	BALONES PARA FÚTBOL NO. 04	UNIDAD	6	177.000,00	1.062.000,00
7	BALONES DE MICROFUTBOL	UNIDAD	4	120.000,00	480.000,00
8	HIDRATACIÓN: BEBIDA HIDRATANTE (PACAS DE AGUA X 20 UNIDADES) DE 360 ML, PARA LOS DEPORTISTAS, PERSONAL DE APOYO, ORGANIZADORES, ETC, PRESENTES DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL EVENTO	PAQUETE	100	10.700,00	1.070.000,00
	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA LIBRE: SE DEBERÁ GARANTIZAR EL ARBITRAJE PARA LOS PARTIDOS. EL VALOR DEL ARBITRAJE INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL. SON 28 PARTIDOS PRIMERA FASE 2 PARTIDOS SEMIFINAL TERCER PUESTO FINAL EN TOTAL 32 PARTIDOS POR TORNEO	PARTIDO	32	154.000,00	4.928.000,00
	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA VETERANOS: SE DEBERÁ GARANTIZAR EL ARBITRAJE PARA 16 PARTIDOS. L VALOR DEL ARBITRAJE INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.	PARTIDO	32	154.000,00	4.928.000,00
	APOYO LOGISTICO DE ORGANIZACIÓN DEL TORNEO: PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO, ENCARGADO DE COORDINAR EL EVENTO Y LA REALIZACIÓN MINIMA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REGISTRO DE PARTICIPANTES, COORDINAR EL INGRESO Y SALIDA DEL SITIO DEL EVENTO, UBICACIÓN DE LOS STAND, RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EVENTO (SILLETERIA, MESAS, TARIMA, SONIDO) Y LA UBICACIÓN DEL MISMO, Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO.	PERSONA	10	150.000,00	1.500.000,00
	MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO: DEBERÁ GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO JESÚS DIAZ BAUTISTA, CONSISTENTE EN MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GASOLINA PARA LA GUADAÑADORA QUE REALIZARÁ LA PODA DE LA CANCHA, OPERARIO, CAL HIDRATADA PARA LA DEMARCACIÓN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS DE LOS TORNEOS, 40 BOLSAS DE CAL DE 10 KG, 4 BANDERINES DE TIRO DE ESQUINA, 1 ESCOBÓN Y 1 RECOGEDOR.	GLOBAL	1	3.400.000,00	3.400.000,00

	VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN.				**19.902.000**
					==========

SON: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/C

DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGÍSTICOS S.A.S,
Nit No 901462093-5
LIDMAN ALIRIO JAIMES
Representante Legal
DIRECCION: carrera 19 No 8-45 TORRE 2 Apto 303 TEL: 3124244890
CORREO ELECTRÓNICO: distribucionyapoyologistico@gmail.com
BUCARAMANGA – SANTANDER

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/07/2025 - 16:24:2
Recibo No. 12206302, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2X5Q2E6210

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGÍSTICOS S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	901462093-5
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-484405-16
Fecha de matrícula:	03 de Marzo de 2021
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 19 # 8 - 45 APARTAMENTO 303 TORRE 2
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	distribucionyapoyologistico@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3124244890
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 19 # 8 - 45 APARTAMENTO 303 TORRE 2
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	distribucionyapoyologistico@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3124244890
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGÍSTICOS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Not Verified
trónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/07/2025 - 16:24:2
Recibo No. 12206302, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2X5Q2E6210

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 01 de Marzo de 2021 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Marzo de 2021, con el No 185829 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGÍSTICOS S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2021/03/01, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL. - LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL OBJETO SOCIAL: QUE POR DE ANTES CITADO, CONSTA: ART. 2O - OBJETO SOCIAL. PRINCIPAL: 1) LA COMERCIALIZACIÓN AL MAYOR Y COMERCIO ESPECIALIZADO O NO ESPECIALIZADO DE PROPIO O DE TERCEROS Y EN GENERAL, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE: FERRETERÍA, PINTURAS, CEMENTO, ARENA, GRAVA, LADRILLOS, VARILLAS, VÁLVULAS, TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC, TEJAS ZIN, TANQUES PLÁSTICOS, MANGUERAS, PALAS, PICAS, AZADONES, ABRASIVOS, MATERIALES INDUSTRIALES, GRIFERÍA, SANITARIOS Y LAVAMANOS, SOLDADURAS, HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA ELÉCTRICA, HERRAMIENTA MANUAL, BOMBAS Y MOTOBOMBAS, EQUIPOS DE BOMBEO, COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN. PROVEEDORES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE: MATERIALES ELÉCTRICOS, TUBERÍA PVC, CABLES Y ALAMBRES, LÁMPARAS Y LUMINARIAS, CANALETAS PLÁSTICAS, CAJAS PARA CONTADORES, BREKES Y TABLEROS ELÉCTRICOS, CLAVIJAS, FIBRA ÓPTICA, MULTITOMAS Y EXTENSIONES, TRASFORMADORES, INTERRUPTORES Y TOMA CORRIENTES. COMERCIALIZANDO ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN PERSONAL, SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA: SEGURIDAD INDUSTRIAL CARETAS PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA, TRABAJO EN LAS ALTURAS, ARNESES Y EQUIPOS DE ALTURA, CASCOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN AUDITIVA, PROTECCIÓN MANUAL, PROTECCIÓN VISUAL, REFLECTIVOS, PROTECCIÓN FACIAL, PRODUCTOS PARA LA SEÑALIZACIÓN, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE SALUD OCUPACIONAL, EQUIPOS CONTAR INCENDIO, EXTINTORES, DOTACIÓN DE ROPA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL. 2) SUMINISTROS Y SERVICIOS DE: COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS. SUMINISTROS Y SERVICIOS DE: COMERCIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS, TRACTORES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS, ABONOS, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, ALIMENTOS PARA ANIMALES, SEMILLAS DE PASTO, FLORES, FRUTALES, ALIMENTOS GANADERÍA, INSTRUMENTOS GANADERÍA, MEDICAMENTOS GANADERÍA, CERCAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORA, GUADAÑADORAS, MOTO SIERRAS, GENERADORES DE ENERGÍA, ALAMBRES Y MALLAS, BEBEDEROS, COMEDEROS. PRODUCTOS VETERINARIOS, MAQUINARIA AGRÍCOLA, PRODUCTOS AGRÍCOLAS, INSUMOS AGRÍCOLAS, NUTRICIÓN ANIMAL. COMERCIO AL DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 3)

SUMINISTROS Y SERVICIOS DE: COMERCIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO. 4) COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS AFINES CON LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMÁTICA E INSUMOS PARA DICHOS EQUIPOS, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA, COMO COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS, MAQUINAS COPIADORAS DE CONTABILIDAD. EL DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, REDES DE COMUNICACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO, PROCESOS INFORMÁTICOS Y SOPORTE A USUARIAS, CAPACITACIÓN EN LAS ÁREAS DE LA TELEMÁTICA E INFORMÁTICA. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS. COMPRA Y VENTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE DATOS. MONTAJES E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES, COMERCIALIZACIÓN Y ASESORÍAS EN SISTEMAS DE ELÉCTRICOS, FIBRA ÓPTICA. SUMINISTROS Y SERVICIOS DE: COMERCIO DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, PANTALLAS, DISCOS DUROS, CELULARES, TABLET, UPS REGULADAS, LICENCIAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA. COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, COMPUTADORES, ELECTRODOMÉSTICOS. SERVICIOS DE: ALQUILER DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS. 5) COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES. SUMINISTROS Y SERVICIOS DE: COMERCIO DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, PROYECTORES, TELONES. SUMINISTROS Y SERVICIOS DE: COMERCIO DE ELECTRODOMÉSTICOS, TELEVISORES, GRABADORAS, PARLANTES, NEVERAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN. 6) SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE: DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE: ARTÍCULOS Y UTENSILIOS DE PAPELERÍA, RESMA, LAPICEROS, MARCADORES, PERFORADORAS, GRAPADORAS, CORRECTORES, PEGANTES, CINTAS, GANCHOS, CUADERNOS, CARPETAS. SUMINISTROS DE PRODUCTOS EN MADERA Y METÁLICOS DE: ESCRITORIOS, ESTANTES, ARCHIVADORES RODANTES, SILLAS, MESAS, 7) SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE: GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVOS, CAJAS, CARPETAS. SUMINISTROS DE PRODUCTOS: PAPEL Y SOBRES. SUMINISTROS DE PRODUCTOS: INSUMOS DE IMPRESIÓN. SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE: ACCESORIOS DE OFICINA. SUMINISTROS DE PRODUCTOS: MORRALES Y CARTUCHERAS SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE: LIBROS DE CONSULTA, LIBROS ESCOLARES. 7) SUMINISTROS Y SERVICIOS DE: MATERIAL Y EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL Y EQUIPOS PARA LABORATORIO CLÍNICO, MATERIAL Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA. INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, EQUIPOS MÉDICOS INSTITUCIONALES, EQUIPOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA A HOSPITALES, CLÍNICAS, CONSULTORIOS Y MÉDICOS, MUEBLES HOSPITALARIOS, ROPA HOSPITALARIA, COMERCIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR. 8) SUMINISTROS DE PRODUCTOS: COMERCIO DE VÍVERES Y ABARROTES, ARROZ, CAFÉ, CHOCOLATE, LECHE EN POLVO, SAL, HARINAS, PASTAS, ACEITE, ATÚN, PANELA, SALSAS, GELATINAS. SUMINISTROS DE PRODUCTOS: DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, SUMINISTROS DE PRODUCTOS: DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 9) SUMINISTROS DE

PRODUCTOS Y SERVICIOS DE: CATERING PARA EVENTOS, SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE: ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS, SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE: EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE: OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P. SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE: ALOJAMIENTO EN HOTELES, ALOJAMIENTO RURAL, OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTOS PARA VISITANTES. SUMINISTRO DE: TRANSPORTE MIXTO, SUMINISTRO DE: TRANSPORTE DE PASAJEROS. 10) SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE: ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE: ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE: OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO, SUMINISTROS DE: ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA, SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE: ACTIVIDADES TEATRALES. 11) SUMINISTRO Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE: PRODUCTOS TEXTILES Y PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO, SUMINISTRO Y COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, SUMINISTRO Y COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO, SUMINISTRO Y COMERCIO DE PRODUCTOS TEXTILES, SUMINISTRO Y COMERCIO DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS, SUMINISTRO Y CONFESIÓN DE: PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL), COMERCIO DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 12) SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE: JUGUETERÍA, PIÑATERÍA, SUMINISTROS Y FABRICACIÓN DE JUEGOS, JUGUETES Y ROMPECABEZAS, SUMINISTROS Y COMERCIO DE OTROS ARTÍCULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P, SUMINISTROS DE PRODUCTOS: MATERIAL DIDÁCTICO PARA PREESCOLAR, PRIMARIA, BACHILLERATO. 13) SUMINISTROS Y COMERCIO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, SUMINISTROS DE UNIFORMES DEPORTIVOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE: OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE: COMERCIO DE OTROS ARTÍCULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BALONES PARA FUTBOL- BALONCESTO- VOLEIBOL-, UNIFORMES DEPORTIVOS, BICICLETAS, GIMNASIOS METÁLICOS, ARTICULO DEPORTIVOS PARA USO EN PISCINAS, PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN GENERAL. 14) SUMINISTROS Y FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES. VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA, ELÉCTRICOS, PARA BANDAS DE MARCHA, PARA ORQUESTAS, PARA APRENDIZAJE MUSICAL. 15) SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE: APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMÉSTICO, SUMINISTROS DE PRODUCTOS: AL POR MAYOR DE OTROS ARTÍCULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO, SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE: ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN. SUMINISTRO Y COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS. 16) SUMINISTROS Y FABRICACIÓN DE COLCHONES Y SOMIERES. 17) SUMINISTROS Y SERVICIOS DE: LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 18) SUMINISTROS DE PRODUCTOS: PARA EL ASEO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL, ASEO, BRILLO, PROTECCIONES, DESINFECTANTES, DESENGRASANTES, BEBIDAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ACCESORIOS DE LIMPIEZA, ACCESORIOS DE ASEO PERSONAL, DISPENSADORES DE ASEO PERSONAL, DESECHABLES PARA LA MESA, DESECHABLES PARA EMPACAR, DESECHABLES PARA ENVOLVER, 19) SUMINISTROS Y SERVICIOS DE: EDICIÓN DE LIBROS, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE: EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE: OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN. 20) SUMINISTROS DE PRODUCTOS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2021/03/01, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 28°. REPRESENTACIÓN LEGAL. - LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2021/03/01, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 01 de Marzo de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Marzo de 2021 con el No 185829 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JAIMES LIDMAN ALIRIO	C.C. 91235155

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4755.
Actividad secundaria Código CIIU: 4762.
Otras actividades Código CIIU: 4663.
Otras actividades Código CIIU: 4761.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ASESORIAS Y SUMINISTROS DE SANTANDER
Matricula No:	184624
Fecha de matrícula:	06 de Abril de 2010
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 14 # 25 - 30 APARTAMENTO 1004
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	DISTRIBUCIONES L.A.J
Matricula No:	340001
Fecha de matrícula:	18 de Febrero de 2016
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 10 # 37 - 34
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de

comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $164.260.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4755

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/07/2025 - 16:24:2
Recibo No. 12206302, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2X5Q2E6210

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 14983725194

(415)7707212489984(8020) 000001498372519 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 2 0 9 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

23. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
ersona jurídica 1			

ugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGÍSTICOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
RRERA 19 8 45 AP 303 TO DOS

42. Correo electrónico: distribucionyapoyologistico@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 2 4 4 8 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 1 0 3 1 9	4 6 6 3	2 0 2 1 1 2 0 6	4 7 6 2	4 6 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	5	7	4 2	4 8	5 2	5 5																				

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
7- Retención en la fuente a título de rent
2- Obligado a llevar contabilidad
8 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- Facturador electrónico
- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar exactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos ncionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 l 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tamiento de datos ley 1581 de 2012.

rma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

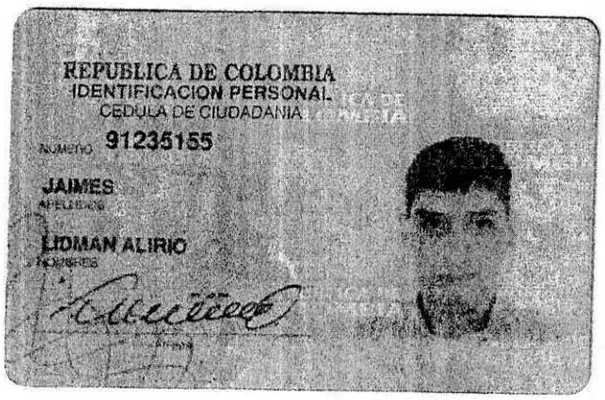
Firma autorizada:

984. Nombre: JAIMES LIDMAN ALIRIO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-07-2025 01:12:58PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91235155
JAIMES
APELLIDOS
LIDMAN ALIRIO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1964
TONA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
27-ENE-1983 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-2700100-69084003-M-0091235155-20010404
14651 00312A 01 094438075

Fundación Prosperar ong

Matanza, 06 de octubre de 2025

Señores
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER
INDERSANTANDER
subdirectoroperativo@indersantander.gov.co
dscomunitario@indersantander.gov.co
Cra. 30 #14 45, Bucaramanga, Santander
Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga – Santander.

INDER santander
No. Radicado 897.
Hora: 9:30am Fecha: 6/10/25
No. Folios: 14
Recibido Ventanilla Única

Asunto: Respuesta a solicitud de cotización para los ESTUDIOS DEL SECTOR para APOYAR EL TORNEO COPA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER.

Cordial saludo,

De conformidad con las condiciones expuestas en la invitación a cotizar, me permito referir los siguientes valores en atención a las condiciones del mercado actual y teniendo en cuenta los costos directos e indirectos que se ocuparán en la ejecución de la futura relación contractual, así mismo declaramos BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que contamos con la capacidad jurídica y comercial para el desarrollo de las actividades acá propuestas, por ende tenemos la idoneidad suficiente para referir los precios, para lo cual, me permito dar respuesta a la solicitud de cotización en los siguientes términos:

- NOMBRE DE LA EMPRESA COTIZANTE: **Fundación Prosperar ONG**
- IDENTIFICACIÓN: NIT No 900.078.065-9
- CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL: Funda.prosperarong@gmail.com
- CONTACTO: **JUAN DIEGO RUIZ SÁNCHEZ - 3153126006**
- DIRECCIÓN COMERCIAL: CALLE 4# 5 – 20 SURATA
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**TROFEO PARA LOS GANADORES:** SE LE ENTREGARÁN A LOS GANADORES POR CADA CATEGORIA: PASTA PLÁSTICA, CON BASE EN MADERA, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MEDIDAS: TROFEO ELABORADO EN METAL Y MADERA O VIDRIO, DE 90 CM DE ALTURA APROXIMADA, BAÑO DORADO ESPECIFICANDO SI ES CAMPEON O SUBCAMPEÓN, BASE EN MADERA, PLACA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR. SE ENTREGARÁ TROFEO PARA LOS CAMPEONES Y SUBCAMPEONES (02 TROFEOS) POR CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS Y RECONOCIMIENTOS A JUGADORES DESTACADOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: I) VALLA MENOS VENCIDA, II) GOLEADOR, III)	UNIDAD	**8**	$ 55.000,00	**$ 440.000,00**
2	**MEDALLERIA PARA LOS EQUIPOS GANADORES:** SE LE ENTREGARÁN A LOS PARTICIPANTES MEDALLAS METÁLICAS, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MEDIDAS: MEDALLAS ELABORADAS EN MATERIAL ZINC ALLOY A COLOR, MEDIDAS 60 MM DE DIÁMETRO X 5 MM MÁXIMO DE GROSOR A DOS CARAS EN COLOR DORADO O PLATEADO CON CINTA SENCILLA DE 1 CMS DE ANCHO POR 60 CM DE LARGO. CADA EQUIPOS ESTARÁ CONFORMADO POR 18 DEPORTISTAS, A CADA SE LE ENTREGARÁ MEDALLA, Y SE LE ENTREGARÁ MEDALLA	UNIDAD	**72**	**$ 10.000,00**	**$ 720.000,00**

	PARA LOS CAMPEONES Y SUBCAMPEONES (18 MEDALLAS POR EQUIPO) POR CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: I) CATEGORIA LIBRE, II) CATEGORIA VETERANOS.				
3	**PUBLICIDAD IMPRESA:** PENDONES. 2 PENDONES DE MEDIDAS DE 0,80 * 1,80 M TIPO ARAÑA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN,"COPA NAVIDEÑA", FULL COLOR, SE ANEXA IMAGEN. MATERIAL DE IMPRESIÓN PLASTICO Y EL SOPORTE METALICO.	UNIDAD	**2**	**$ 215.000,00**	**$ 430.000,00**
4	**PUBLICIDAD IMPRESA:** PASACALLES. 2 PASACALLES DE TRES METROS POR UN METRO (3 * 1 M) CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. COPA NAVIDEÑA. FULL COLOR.	UNIDAD	**2**	**$ 180.000,00**	**$ 360.000,00**
5	BALONES PARA FÚTBOL PROFESIONAL NO. 05	UNIDAD	**4**	**$ 180.000,00**	**$ 720.000,00**
6	BALONES PARA FÚTBOL NO. 04	UNIDAD	**6**	**$ 180.000,00**	**$ 1.080.000,00**
7	BALONES DE MICROFUTBOL	UNIDAD	**4**	**$ 122.500,00**	**$ 490.000,00**
8	HIDRATACIÓN: BEBIDA HIDRATANTE (PACAS DE AGUA X 20 UNIDADES) DE 360 ML, PARA LOS DEPORTISTAS, PERSONAL DE APOYO, ORGANIZADORES, ETC, PRESENTES DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL EVENTO	PAQUETE	**100**	**$ 11.000,00**	**$ 1.100.000,00**
9	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA LIBRE: SE DEBERÁ GARANTIZAR EL ARBITRAJE PARA LOS PARTIDOS. EL VALOR DEL ARBITRAJE INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL. SON 28 PARTIDOS PRIMERA FASE 2 PARTIDOS SEMIFINAL TERCER PUESTO FINAL EN TOTAL 32 PARTIDOS POR TORNEO	PARTIDO	**32**	**$ 152.000,00**	**$ 4.864.000,00**

Fundación Prosperar ong

10	ARBITRAJE PARA LA CATEGORIA VETERANOS: SE DEBERÁ GARANTIZAR EL ARBITRAJE PARA 16 PARTIDOS. L VALOR DEL ARBITRAJE INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.	PARTIDO	**32**	**$ 152.000,00**	**$ 4.864.000,00**
11	**APOYO LOGISTICO DE ORGANIZACIÓN DEL TORNEO:** PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO, ENCARGADO DE COORDINAR EL EVENTO Y LA REALIZACIÓN MINIMA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REGISTRO DE PARTICIPANTES, COORDINAR EL INGRESO Y SALIDA DEL SITIO DEL EVENTO, UBICACIÓN DE LOS STAND, RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EVENTO (SILLETERIA, MESAS, TARIMA, SONIDO) Y LA UBICACIÓN DEL MISMO, Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO.	PERSONA	**10**	**$ 140.000,00**	**$ 1.400.000,00**
12	**MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO:** DEBERÁ GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO JESÚS DIAZ BAUTISTA, CONSISTENTE EN MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GASOLINA PARA LA GUADAÑADORA QUE REALIZARÁ LA PODA DE LA CANCHA, OPERARIO, CAL HIDRATADA PARA LA DEMARCACIÓN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS DE LOS TORNEOS, 40 BOLSAS DE CAL DE 10 KG, 4 BANDERINES DE TIRO DE ESQUINA, 1 ESCOBÓN Y 1 RECOGEDOR.	GLOBAL	1	**$ 3.600.000,00**	**$ 3.600.000,00**

La presente cotización tiene una vigencia de treinta (30) días calendario e incluye todos los impuestos y la entrega total de los bienes y servicios en el lugar indicado.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

JUAN DIEGO RUIZ SÁNCHEZ
Representante Legal
Fundación Prosperar ONG
NIT: 900.078.065-9
Celular: 3167871028
Correo: funda.prosperarong@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141186368725

(415)7707212489984(8020) 000014118636872 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 8 0 6 5	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PROSPERAR ONG.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E

42. Correo electrónico facturacion900078065@prosperarong.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 0 3	3 1 5 3 0 2 6 0 0 6	3 1 6 7 8 7 1 0 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 6 0 4 0 3	9 4 1 2	2 0 2 3 0 1 0 1	8 5 6 0 8 4 1 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ SANCHEZ JUAN DIEGO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-09-2025 05:46:13PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 19/08/2025 - 14:33:55

Recibo No. 12240701, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Z4UU2EB9A0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	FUNDACION PROSPERAR ONG
Sigla:	No Reportó
Nit:	900078065-9
Domicilio principal:	Floridablanca

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-506546-37
Fecha de inscripción:	03 de Abril de 2006
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	19 de Febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 33 # 196 - 103 CASA 20 E BARRIO PARAGUITAS I
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico:	funda.prosperarong@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3167871028
Teléfono comercial 2:	3153126006
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 33 # 196 - 103 CASA 20 E BARRIO PARAGUITAS I
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:	funda.prosperarong@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3167871028
Teléfono para notificación 2:	3153126006
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION PROSPERAR ONG SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 30 de Marzo de 2006 de Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Abril de 2006, con el No 24429 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PROSPERAR ONG

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 28 de agosto de 2023 de Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 26 de septiembre de 2023 bajo el No. 76211 del libro I, consta: Cambio de domicilio principal de Bucaramanga a Floridablanca.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

FUNDACION PROSPERAR ONG, tendrá de presente para cumplir su objetivo general las siguientes acciones específicas que son incluidas en el objeto social con el cual fue constituida: 1. Desarrollar programas de responsabilidad social empresarial, así como la creación y fortalecimiento de organizaciones empresariales, sociales y productivas. 2. Apoyar los procesos de políticas públicas en donde el sujeto social se convierta en eje Fundamental de su propio desarrollo, el de su familia y su comunidad. 3. Diseñar, ejecutar y realizar impresiones de todo tipo de publicidad y papelería. 4. Fomentar espacios de expresiones juveniles y culturales, así como realizar asesoría, capacitación y seguimiento a grupos juveniles en temas relacionados con estilos de vida saludables. 5. Diseñar e implementar programas de prevención y promoción de salud, de prevención en violencia intrafamiliar y/o sexual, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial. 6. Adelantar programas, proyectos, campañas y actividades de asistencia social en beneficio de personas de la tercera edad, desplazados, habitantes de la calle, menores abandonados, mujeres maltratadas y demás víctimas de actos delictivos y del conflicto social y político del país. 7. Suministrar refrigerios y alimentación en general de acuerdo a lo establecido en el respectivo programa a ejecutar. 8. Realizar jornadas y eventos académicos en temáticas propias del quehacer de La Fundación, así como

publicar su producción intelectual e investigaciones que realice. 9. Fomentar y apoyar la participación de las comunidades en los procesos de planeación del desarrollo local, regional y nacional que le permita a la población gestionar la solución a sus propios problemas. 10. Elaborar y ejecutar programas, actividades y talleres sobre conflictos, conciliación, deberes, derechos y liderazgo. 11. Suministro y comercialización de alimentos: productos perecederos y no perecederos, víveres, productos agroindustriales, lácteos, cárnicos, frutas, verduras, granos, bebidas (con y sin contenido alcohólico, conforme a la normatividad aplicable), productos de panadería y repostería, productos empacados o a granel, alimentos preparados, refrigerados y congelados, así como alimentos para consumo institucional y comunitario. La comercialización de complementos alimentarios para diversas categorías de personas (deportistas, adultos mayores, mujeres embarazadas, etc.), incluyendo suplementos vitamínicos, minerales, proteicos, prebióticos, probióticos, entre otros. Asesoría nutricional y planes de alimentación personalizados para complementar el uso de los complementos alimentarios. La realización de campañas de promoción de la salud y la prevención de enfermedades a través de la difusión de información sobre la importancia de una alimentación balanceada y el uso adecuado de complementos alimentarios. Prestación de servicios de alimentación: podrá desarrollar actividades de catering, operación de comedores escolares, empresariales, comunitarios y de bienestar, suministro de raciones alimentarias, operación logística de cocinas móviles o fijas, diseño de menús nutricionales y todo servicio asociado al manejo, preparación, conservación y distribución de alimentos. 12. Comercialización de bienes de consumo y productos diversos, tales como: Artículos de aseo personal y del hogar. Productos de papelería, útiles escolares y de oficina. Productos textiles, ropa, calzado, juguetes y artículos decorativos. Suministro de insumos deportivos: implementación para la práctica de deportes individuales y grupales, balones, redes, conos, pitos, cronómetros, uniformes, camisetas, gorras, chalecos, prendas deportivas, calzado, colchonetas, equipos para gimnasios, kits deportivos y recreativos, trofeos, medallas, implementos para competencias, y demás elementos requeridos para la promoción del deporte, la recreación y la actividad física. Suministro de equipos electrónicos: electrodomésticos, herramientas, equipos de cómputo, suministros de tecnología y comunicaciones. Suministros de menaje y cocina: vajillas, cubiertos, ollas, utensilios, recipientes, mobiliario gastronómico, equipos de cocción y conservación. Suministros agrícolas y veterinarios: insumos agropecuarios, fertilizantes, semillas, herramientas agrícolas, medicamentos veterinarios, concentrados, implementos para manejo animal, equipos de riego y demás productos asociados al sector agropecuario. Materiales de construcción, ferretería, productos de fontanería, eléctricos y mobiliario. Suministro, arrendamiento, mantenimiento y comercialización de maquinaria y equipo, incluyendo: Maquinaria pesada y liviana para construcción, obras civiles, infraestructura vial, agrícola, minera, forestal e industrial. Equipos especializados: retroexcavadoras, cargadores, motoniveladoras, volquetas, mezcladoras, compactadoras, plantas eléctricas, torres de iluminación, compresores, montacargas, grúas, plataformas, herramientas eléctricas e industriales. Equipos de cocina industrial, hornos, estufas, freidoras, refrigeradores, congeladores, batidoras, procesadores de alimentos, cámaras de

refrigeración, entre otros. Maquinaria agrícola: tractores, sembradoras, arados, cosechadoras, fumigadoras, picadoras, equipos de ordeño, motobombas, sistemas de riego. Equipos médicos, veterinarios, educativos o de laboratorio, siempre que se encuentren en el marco de proyectos comunitarios, sociales o de fortalecimiento institucional. 13. Prestación de servicios generales y especializados: incluyendo servicios logísticos, transporte de carga y de alimentos, alquiler y suministro de mobiliario y equipos, servicios de mantenimiento locativo, limpieza, jardinería, organización de eventos, convenciones, ferias y actividades de bienestar comunitario, apoyo psicosocial, capacitación, formación técnica y profesional, y demás servicios conexos que contribuyan a la ejecución de proyectos institucionales y comunitarios.

PATRIMONIO

$1.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo puede ser el mismo presidente de la junta directiva, un miembro activo de la fundacion o un profesional externo; quien ejercera la representacion legal de la misma.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

" a. - representar a la fundacion en los ac tos judiciales y extrajudiciales asi como ante las autoridades administrativas y ante terceros con facultades para ejecutar todos los actos y contratos con la na turaleza de su encargo y relacionados directamente con el objeto de la fundacion b. - recibir dinero en mutuo a interes o sin el, autorizado por la junta directi va. C. - girar, extender, endosar, aceptar y firmar titulos valores que comprome tan a la fundacion. D. - manejar las cuentas bancarias de la fundacion. E. - ad quirir y renovar obligaciones y creditos a nombre de la fundacion. F. - someter a compromisarios o arbitros las diferencias que surjan entre la fundacion y ter ceros. G. - constituir apoderados judiciales y extrajudiciales de la fundacion y delegarles las respectivas funciones. H. - representar a la fundacion con am plias facultades para obrar en nombre y representacion de esta ante cualquiera de las ramas del poder publico. I. - cumplir y hacer cumplir las normas legales estatutarias y reglamentarias que rigen la fundacion. J. - establecer el progra ma de trabajo de la fundacion y supervisar su ejecucion. K. - crear las condicio nes y el entorno favorable para desarrollar los objetivos de la fundacion. L. - elegir y nombrar a los empleados que se requieran de acuerdo con la estructura administrativa determinada por la junta directiva. M. - firmar cualquier clase de contrato con entidades publicas o privadas que no superen los 1.000 smlmv".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 4 del 28 de Agosto de 2023 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 26 de Septiembre de 2023 con el No 76212 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	RUIZ SANCHEZ JUAN DIEGO	C.C. 1193567068

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 5 del 30 de Agosto de 2023 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 06 de Marzo de 2024 con el No 76983 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RUIZ SANCHEZ JUAN DIEGO	C.C. No 1193567068
RUIZ GONZALEZ JUAN PABLO	C.C. No 7166203
SANCHEZ URIBE ADRIANA LUCIA	C.C. No 37548317

REVISORES FISCALES

Por Acta No 4 del 28 de Agosto de 2023 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Septiembre de 2023 con el No 76213 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TORRES SERRANO NELLY	C.C 37753513

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 02	de 24/01/2013 Asamblea G de Bucaramanga	44547 03/04/2013 Libro I
A. No 4	de 28/08/2023 Asamblea E de Bucaramanga	76211 26/09/2023 Libro I
A. No 7	de 03/09/2024 Asamblea E de Floridablan	79099 30/09/2024 Libro I

A. No 9 de 13/06/2025 Asamblea E de Floridablan 80945 27/06/2025 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.
Actividad secundaria Código CIIU: 9412.
Otras actividades Código CIIU: 8413.
Otras actividades Código CIIU: 8560.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FUNDACION PROSPERAR ONG - SURATÀ
Matricula No:	691748
Fecha de matrícula:	11 de Febrero de 2025
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 4 # 5 - 20
Municipio:	Surata - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.715.546.064

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/08/2025 - 14:33:55
Recibo No. 12240701, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Z4UU2EB9A0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

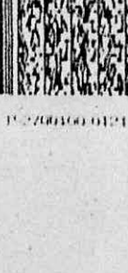
NUMERO 1.193.567.068
RUIZ SANCHEZ

APELLIDOS
JUAN DIEGO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-2003
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-FEB-2021 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



3073547414A 2 8501552009